



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

21 DE ENERO DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL
MICROTRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
Y PSICOTRÓPICAS.**
- V **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

ÍNDICE:

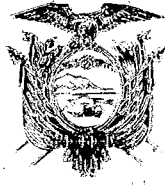
CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	1
IV	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.---	2
	El señor Presidente suspende la Sesión e instala en comisión general para recibir al director de prevención de adicciones del Municipio de Quito.	3
	Intervención del doctor Diego Riofrío, director de prevención de adicciones del Municipio de Quito.	3
	El señor Presidente clausura la comisión general.-	9
	Intervención de los asambleístas:	
	Serrano Salgado José -----	9
	Yépez Martínez Héctor -----	19
	Cerda Miranda Gabriela -----	23
	Cuesta Concari María Mercedes -----	27
	Chantong Velasco Ximena -----	32
	Collahuazo Pilco Rodrigo -----	36
	Aguiñaga Vallejo Marcela -----	40
	Olivo Pallo Jaime -----	45
	Guamba Díaz Nancy -----	49
	Tello Benalcázar Raúl -----	51



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 607-A

Gavilánez Camacho Fafo -----	54
Palacios Muñoz Sebastián -----	57
Llanes Suárez Henry -----	60
Velín Cortés Juan Pablo -----	65
Cadena Huertas Javier -----	69
V Clausura de la sesión.-----	74



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.**
 - 2.1. **Oficio número 028-SCGADCOT-AN-2019, con fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por la abogada Nadia Sofía Añazco Aguilar, Secretaria Relatora de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el que se remite el informe para primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas cincuenta y siete minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinte, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum para la continuación de la Sesión seiscientos siete.-----

I

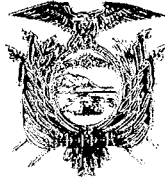
EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Señor Presidente, noventa y cuatro asambleístas presentes, contamos con el cuórum reglamentario.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Reinstalo la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

señor Presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 607 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 21 de enero de 2020 a las 16:30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, dé lectura al oficio en el cual se asigna al ponente de este Proyecto.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización y Competencia de Organización del Territorio, me permito informar que en sesión ordinaria 008, desarrollada el viernes 17 de enero de 2020 en la ciudad de Guayaquil el pleno de la Mesa legislativa conoció y resolvió sobre la designación de ponentes de los informes para primer debate, remitidos por la Comisión a la Presidencia de la Asamblea Nacional. En tal virtud y en base a lo resuelto por la Comisión se detalla la siguiente información, a fin de que sea considerada para los fines consiguientes. Informe para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

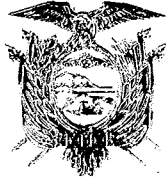
primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ponente, asambleísta Wilma Andrade Muñoz. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prohibir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Ponente, asambleísta José Serrano Salgado. Adjunto los registros de votación correspondiente. Suscribe, abogada Nadia Sofía Añazco Aguilar, Secretaria Relatora. Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio". Hasta aquí el texto de la comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos a suspender la Sesión para instalarnos en comisión general y recibir al doctor Diego Riofrío, director de prevención de adicciones del Municipio de Quito.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, señores asambleístas, a continuación, la intervención Diego Riofrío, director de prevención de adicciones del Municipio de Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE QUITO, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR DIEGO RIOFRÍO, DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE QUITO. Buenas tardes con todos y con todas. Señor Presidente, muchas gracias por la invitación y por la oportunidad de dirigirme a ustedes en algo que es muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

trascendental y muy importante para el Ecuador, concretamente para la juventud y para los niños, niñas y adolescentes. Lo primero que quisiera compartir con ustedes es comprender un poco el fenómeno de las drogas, porque es interesante que, para que podamos nosotros legislar en materia de prevención de drogas, tengamos una comprensión del origen del fenómeno; y algo sencillo, lo que nosotros actualmente sabemos de las drogas tiene que ver con una serie de experimentos realizados por mil novecientos treinta, donde se puso en un laboratorio, en una jaula pequeña a una rata de laboratorio y se le puso un dispensador de agua pura y otro dispensador de agua con heroína. La rata probó el agua pura y luego probó el agua con heroína, seguidamente comenzó a tomar solamente el agua con heroína y tomó más y más y más hasta que murió con una sobredosis. Este experimento se repitió con un primate, se puso a un chimpancé en una silla, se lo ató para que no se mueva y le inyectaron un dispensador de heroína a la vena. El primate podía mover una tómbola y, al mover esa tómbola, se autoinyectaba heroína. Al principio lo hizo una vez, después lo hizo dos veces en el día, luego tres veces en el día y así sucesivamente hasta que murió con sobredosis. A partir de estos experimentos se llegó a la conclusión de que la sustancia era altamente adictiva y que la persona que la probaba no podía dejar el consumo hasta morir con sobredosis, de ahí nació la guerra contra las drogas. Para mil novecientos setenta y seis, un científico canadiense llamado Bruce Alexander decidió repetir este experimento, porque él dijo: si yo hubiese sido una rata enjaulada en una jaula tan pequeña también hubiese consumido droga o si hubiese sido un chimpancé que estaba veinticuatro horas al día atado a una silla también hubiese consumido la droga; entonces decidió crear algo que él llamaba el Rata Park, un parque de diversiones para ratas. Ahí había, no era una sola rata, eran varias

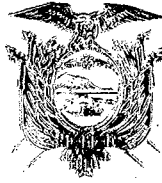


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

ratas que tenían crías, que tenía aserrín para que puedan hacer madrigueras, que tenía juegos, subidas y bajadas; también le pusieron el agua pura y también le pusieron el agua con heroína; las ratas probaban el agua pura y luego probaban el agua con heroína y nunca más volvieron a consumir el agua con heroína, incluso le pusieron azúcar al agua con heroína para que le quite el mal sabor y sin embargo las ratas nunca más volvieron a consumir el agua con heroína. Qué es lo que sacó como conclusión Bruce Alexander, que el problema de consumo de sustancias no está en la sustancia, sino está en los determinantes psicológicos y sociales que generan condiciones de vulnerabilidad para el consumo de drogas. El consumo de drogas en un país, en una ciudad, es como cuando un niño está con fiebre, está enfermo, sabemos que la fiebre es un problema, pero cualquier padre, cualquier médico sabe que no es el problema, que algo le pasa al cuerpo del niño que le produce fiebre, y cuando queremos curar al niño de la fiebre, tenemos que trabajar sobre lo que le produce fiebre y no solamente sobre la fiebre. El consumo de drogas en una ciudad sí es un problema, pero no es el problema, algo les está pasando a nuestros jóvenes que les produce el consumo de drogas. Y estos determinantes psicosociales que genera el consumo de drogas se conocen como factores de riesgo. Los países que han logrado reducir drásticamente el consumo de drogas, como Islandia, como Portugal, son países que se han enfocado en los determinantes que generan el consumo de drogas, es decir, se han enfocado en la prevención. Nosotros en el Ecuador no tenemos una política de prevención, y las pocas acciones que hemos hecho en el tema de prevención de drogas han sido aisladas y han sido desde el Gobierno central sin considerar las características específicas de cada zona, es decir, en Atacames consumen alcohol, en Guano también consumen alcohol, pero por razones diferentes. En Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

tenemos en Quitumbe un consumo de alcohol, en Cumbayá también, pero los factores que generan el consumo de alcohol son diferentes y tenemos que lograr una participación más de la comunidad. Cuando miramos los últimos estudios sobre consumo de drogas, nos alarman, no sé si ustedes conocerán, pero, en el tercer estudio epidemiológico andino sobre el consumo de drogas en estudiantes universitarios presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, nos da un panorama bastante alarmante. Nosotros somos el país de más alto consumo de alcohol problemático en estudiantes universitarios, tenemos más del doble de consumo de marihuana que Perú y Bolivia, más del triple de consumo de cocaína, diez veces más consumo de pasta base de cocaína que Perú y Bolivia. En el informe dos mil diecinueve que presenta la OEA sobre el consumo de drogas en las Américas, Ecuador es el cuarto país en América de más alto consumo de cocaína en estudiantes secundarios, el cuarto, tenemos más consumo de cocaína que los Estados Unidos en estudiantes universitarios. Entonces, por favor, es el momento de hacer algo que radicalmente cambie lo que hemos estado haciendo sobre prevención de drogas. La experiencia y la evidencia científica nos dicen que la política, que las actividades, los programas y los proyectos realizados desde el Gobierno central para reducir el consumo de drogas no funcionan, hay que bajar la prevención de drogas a nivel local, a nivel municipal. Si queremos bajar el consumo de drogas, tenemos que bajarlo a nivel local, sino no funciona. Por ejemplo, algo que está en el Proyecto de Ley, los centros terapéuticos ambulatorios de prevención de adicciones, que ya tenemos uno en la ciudad de Quito. Qué pasa con el adolescente que está en un establecimiento educativo y es detectado con consumo problemático de drogas, no es un adicto como para internarlo, qué hacemos con ese adolescente, no tenemos nada que

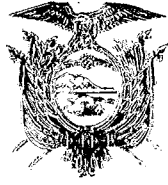


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

hacer. Crear centros terapéuticos para ayudar al adolescente consumidor de drogas es lo fundamental, pero si es que esperamos que el Ministerio de Salud Pública ponga un centro en cada municipio del país, cuándo logrará poner doscientos veintitrés centros en el Ecuador, nunca. Tenemos que pedirles a los GAD que asuman esa responsabilidad. Otro de los problemas que nos encontramos y que se trata de resolver con esta Ley es que, a partir de la aprobación de la Ley en agosto del dos mil quince, se estableció que todas las universidades del Ecuador deben implementar programas de prevención de drogas. El informe de Naciones Unidas por el control del delito y las drogas establece que el Ecuador, que los estudiantes universitarios del Ecuador son los de más alto consumo de cocaína, marihuana y alcohol; sin embargo, el Gobierno central no puede entrar a las universidades a hacer prevención de drogas, el municipio no puede entrar a las universidades a hacer prevención de drogas y las universidades no hacen prevención de drogas. Resulta que los campus universitarios se han convertido en el lugar ideal para consumir droga porque nadie hace prevención ahí. Y a pesar de que la Ley establece que es obligación de las universidades realizar programas de prevención de drogas, incorporar en la malla curricular la prevención de drogas, hacer tesis de grado sobre prevención de drogas, ninguna universidad en el Ecuador hasta ahora lo ha hecho. He conversado con muchas universidades, he expuesto en foros de universidades con rectores de universidades, con todos los departamentos de bienestar estudiantil de las universidades, en el Consejo de Educación Superior, en el Senescyt, diciendo, por favor, las universidades tienen que hacer prevención de drogas; sin embargo, el Senescyt me dice no es competencia mía el control de las universidades, y las universidades son autónomas y no cumplimos. El Consejo de Educación Superior dice en

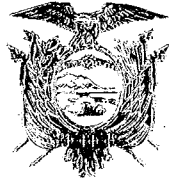


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

la Ley no dice que es responsabilidad del Consejo de Educación Superior. Esto hay que cambiar, hay que poner en la Ley que la competencia de regular y hacer que cumplan la ley las universidades tiene que ser del Consejo de Educación Superior y también del Consejo de Acreditación y Control de la Calidad de la Educación Superior, para que puedan las universidades crear programas de prevención de drogas. Y no es difícil para las universidades, ya que han creado programas de gastronomía o programas deportivos, hacer prevención de drogas es fundamental para la vida de nuestro país. Yo quiero agradecerles a quienes han tomado la iniciativa, sobre todo a los miembros de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, por tomar la iniciativa de presentar un Proyecto de Ley que corrija esto. Hay otro de los elementos también que es fundamental, el tema del fondo concursable para la prevención de drogas. Ahí hay una cosa, todos los países en el mundo que tienen una legislación en materia de prevención de drogas y que han sido eficientes han destinado todo el recurso incautado al narcotráfico a la prevención de drogas, porque el dinero que se le incauta a quienes envenenan a nuestros hijos tiene que ser invertido en proteger a nuestros hijos, y si todos los GAD no quieren hacer prevención de drogas o no pueden hacer prevención de drogas, por lo menos debe haber un recurso para aquellos que sí quieren hacerlo, incluso recursos que puedan servir a la academia para dar los indicadores y evidencia de lo que está pasando con el fenómeno de las drogas. Tenemos que enfocarnos en los factores de riesgo y en los factores de protección, solo ustedes tienen en sus manos la posibilidad de proteger a los hijos de Ecuador de las drogas, y este es un Proyecto de Ley que yo aplaudo y que agradezco y que es posible, que es viable, porque ya lo hemos hecho en el Municipio de Quito. Tenemos centros terapéuticos, tenemos un sistema integral de prevención de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

drogas que tiene profesionales destinados a hacer prevención en el ámbito educativo, prevención en el ámbito comunitario, prevención en ámbitos específicos que hacemos capacitación en prevención de drogas a los policías metropolitanos, que hacemos prevención de drogas a los empleados municipales. Entonces, esta Ley pretende corregir ciertos vacíos que han quedado o ciertos malentendidos y que espero que ustedes tengan la voluntad, el acierto de aprobarle y de darle al Ecuador una herramienta para prevención de drogas útil y utilitaria. Yo aplaudo desde aquí esta iniciativa, aplaudo a quienes presentaron el Proyecto de Ley, aplaudo a la Comisión de GAD del período anterior que aprobó primero y sobre todo agradezco muchísimo al asambleísta Héctor Yépez que me ha permitido exponer a ustedes una realidad que cada vez es más dolorosa para quienes somos padres. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al doctor Diego Riofrío, director de prevención de adicciones del Municipio de Quito. Señor Secretario, vamos a cerrar la comisión general, a reinstalar la Sesión, tiene la palabra el asambleísta ponente, el asambleísta José Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS ONCE MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO SALGADO JOSÉ. Muchas gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. En primer lugar, agradecer al Presidente de la Comisión de GAD y también a sus integrantes por permitirme justamente procesar esta ponencia en este Proyecto de Ley trascendental para el país y romper obviamente un esquema que se había

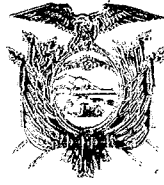


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

preestablecido en torno a que solamente podían ser ponentes los miembros de la Comisión donde se encuentra el Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley en realidad tiene como principal objetivo trabajar sobre otro de los aspectos fundamentales de la democracia, que es la convivencia social pacífica. La convivencia social pacífica tiene varios factores involucrados para lograr esto, la seguridad ciudadana, la educación, el desarrollo social, la inclusión social, la equidad de género y otros que tienen la misma importancia. En esa perspectiva, hemos trabajado un Proyecto de Ley que dejó de lado la visión securitista del Estado y la visión al mismo tiempo únicamente coercitiva alrededor del mundo, del terrible mundo de las drogas y hemos planteado un Proyecto de Ley justamente que trabaje en la prevención. En la prevención teniendo conceptos que habían estado completamente ignorados desde hace décadas, por ejemplo, en la denominada iniciativa Nixon, que determinó que el combate a las drogas únicamente debe hacerse en los lugares donde se produce la droga, olvidándose en realidad de que este siempre fue un problema de salud pública y al mismo tiempo olvidándose que la responsabilidad también estaba en los países, en los Estados que hasta el día de hoy tienen el mayor consumo de droga y, por lo tanto, donde se trafica la mayor cantidad de droga del mundo, esto es Estados Unidos, Europa y ahora también Rusia, China y Australia y Nueva Zelanda. Es allá hacia donde está justamente dirigiéndose la mayor cantidad de droga que se produce en todas partes del mundo. Pero debemos señalar desde esa misma perspectiva que el Ecuador viene sufriendo un retroceso, señor Presidente y colegas asambleístas, en los objetivos que se trató para la lucha contra el problema mundial de las drogas. Yo quisiera plantear algunos antecedentes que luego ustedes van a ver, Presidente, colegas asambleístas, cómo se integran en esta lucha

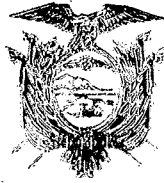


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

frontal que el Ecuador la va perdiendo contra las drogas. Hablemos de la convivencia social, pacífica en torno a los índices de seguridad ciudadana, por ejemplo. Nos debe alarmar a todos que en el año dos mil diecinueve, por estar persiguiendo a "insurgentes", el Ecuador, el Estado se está olvidando de perseguir a los narcotraficantes y a los microtraficantes. Por estar persiguiendo ciudadanos que han participado en protestas sociales, nuestro país cada día se está llenando de microtraficantes y de narcotraficantes. Vayamos a Manta, señor Presidente, colegas asambleístas, cotidiano hablar con ciudadanas y ciudadanos empresarios, taxistas, en el mercado, en absolutamente todos los lugares, que nos indican cómo el narcotráfico ha penetrado en estos dos últimos años en la ciudad de Manta y en Manabí a niveles alarmantes. Nuestros pescadores artesanales, en lugar de utilizar sus embarcaciones para seguir haciendo de la pesca su lugar de trabajo digno, su espacio de trabajo digno, ahora justamente están siendo cooptados cada vez más por el narcotráfico para llevar cincuenta, cien, doscientos, quinientos kilos de droga, donde pueden obtener por un viaje de estos entre diez mil hasta treinta mil dólares por cada uno de ellos. Esta es la realidad a la que nos estamos enfrentando, porque obviamente ya no tenemos una estructura, desapareció la Secretaría de Drogas, desapareció el Ministerio del Interior, desaparecieron las instancias que coadyuvaban efectivamente para trabajar en la prevención, pero también en la coerción directa contra el tráfico de drogas. Le decía, Presidente, colegas asambleístas, veamos los índices de inseguridad del año dos mil diecinueve, homicidios y asesinatos. La tasa se incrementó en el año dos mil diecinueve ya a seis punto setenta y dos casos por cien mil habitantes, es decir, incrementamos en dos años un punto nuevamente la tasa de homicidios y asesinatos en el país, pero lo más grave del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

incremento de esta tasa de homicidios y asesinatos en el país es que nuevamente las muertes violentas por uso de armas de fuego y además las muertes violentas relacionadas al crimen organizado superaron las muertes que se habían dado ya en el año dos mil dieciséis, se había logrado reducir en el año dos mil dieciséis, por primera vez en cuarenta años de la historia del país, se había logrado reducir que las muertes violentas con arma de fuego sean menos del cincuenta por ciento y, al mismo tiempo que las muertes violentas que se producían relacionadas al crimen organizado, a delincuencia, como tal, también pasen a ser menos del cincuenta por ciento. Superamos nuevamente ya el umbral, en valor absoluto, de las mil muertes por año, cerca de mil ciento cuarenta y cinco muertes violentas se produjeron este año. Pero si eso nos debe preocupar o nos debe llamar la atención, señor Presidente, colegas asambleístas, en el transcurso de estos pocos días del año, estos veinte, veintiún días de enero, ya existen en Guayaquil más de veinte ejecuciones extrajudiciales, muertes violentas tipo sicariato solamente en Guayaquil. Si no tomamos en serio, señor Presidente, colegas asambleístas, el tema de la seguridad ciudadana en la lucha contra el narcotráfico, contra el crimen organizado, contra el microtráfico, en pocos años más nuestra democracia será inviable como otros países de Latinoamérica en estas líneas, tengamos muy en cuenta esta advertencia, en pocos años más tendremos ciudades de la provincia de Manabí, en Esmeraldas y en el Guayas que serán pequeñas o grandes Sinaloas, tengamos en cuenta esta advertencia que se plantea y esta alerta que se plantea desde el día de hoy, señor Presidente, colegas asambleístas. Enfocándonos específicamente en los datos mundiales, que algo justamente había mencionado Riofrío en la comisión general hace un momento, esta es la realidad mundial que estamos viviendo en la

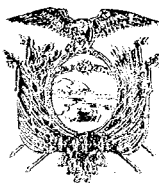


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

actualidad. El consumo de drogas a nivel mundial, doscientos setenta y un millones de personas en todo el mundo, es decir, el cinco punto cinco por ciento de la población mundial de edades entre quince y sesenta y cuatro años consumió drogas al menos por una ocasión en el año dos mil diecisiete, esto constituye un treinta por ciento de aumento con relación al año dos mil nueve, treinta por ciento de incremento en el consumo de drogas a nivel mundial. En ese mismo informe del año dos mil diecisiete, se determinó que cincuenta y tres punto cuatro millones de personas en el mundo consumieron opioides, un cincuenta y seis por ciento más que en el año dos mil dieciséis, esta es la realidad mundial con relación a las drogas; pero además, de estas doscientas setenta y un millones de personas que consumieron por lo menos una vez droga en el mundo en el año dos mil diecisiete, de once millones de personas que se inyectaron drogas en el dos mil diecisiete, uno punto cuatro millones viven con VIH y cinco punto seis millones con hepatitis C. Qué está pasando en el Ecuador: de acuerdo a la última estadística en realidad que se realizó en el año dos mil dieciséis en torno al consumo de drogas en el Ecuador y porcentaje de estudiantes de enseñanza media que consumieron algún tipo de droga ilícita en esos doce meses, esta es la realidad del país y de cada una de nuestras ciudades. Muy al contrario de lo que nosotros creamos, que el problema del consumo de las drogas en Ecuador es un problema de las grandes ciudades, aquí podemos ver que en realidad la problemática va del Carchi al Macará y en absolutamente todas nuestras regiones, en la Amazonía, en la Costa, en la Sierra, en Galápagos por supuesto también. Si ustedes ven, el promedio en el Ecuador es aproximadamente el doce por ciento; sin embargo, tenemos la media, sin embargo, tenemos ciudades que superan en gran medida este promedio del consumo de drogas al nacional, Morona, Zamora, Manta, Loja,

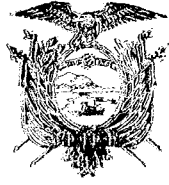


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

Guayaquil, Quito, Portoviejo son ciudades que están por encima de ese promedio y debemos tener esto muy en cuenta para lo que puede hacer esta Asamblea con la regulación, con la emisión de esta Ley, que consideramos podrá aportar de manera sustancial en la medida en que, claro, tanto los ciudadanos como los gobiernos locales se empoderen de la problemática y obviamente hagan de la prevención una verdadera solución para el consumo de drogas. Cuál es la prevalencia, por ejemplo, del consumo de marihuana, aquí están las tres ciudades donde la prevalencia de consumo de marihuana es la mayor del país: Morona Santiago, Manta y Loja. Qué pasa con la prevalencia del consumo de cocaína: Quevedo, Durán y Esmeraldas. Sobre la pasta base: Milagro, Guaranda y Guayaquil. La prevalencia de la droga H, la droga asesina en la actualidad: Santa Elena, Libertad y Durán. Esta es la realidad que estamos viviendo el día de hoy en nuestro país, el problema del consumo de drogas, el problema del microtráfico y del tráfico de drogas es un problema nacional, es un problema que está en absolutamente todas nuestras ciudades y que probablemente también podría estar incluso en nuestros hogares. Quinientas treinta y cuatro muertes relacionadas al consumo de drogas se determinaron en el año dos mil dieciséis, cinco por ciento directas y otro, el noventa y cinco por ciento de esas muertes también atribuidas al consumo de drogas como tal. Catorce millones de gramos de drogas fueron incautadas, esto con relación solamente al microtráfico, aquí no estamos haciendo mención al narcotráfico de drogas, porque ahí estamos hablando ya por toneladas, cien toneladas, ciento diez toneladas, noventa y cinco toneladas que se han incautado en estos últimos cuatro años y, de estos catorce millones de gramos de droga incautados, el ochenta por ciento es marihuana, el trece por ciento pasta base, el seis por ciento clorhidrato de cocaína y el uno por ciento heroína,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

es decir, el país no está exento del tráfico y del consumo de ninguna droga como tal. El artículo trescientos sesenta y cuatro establece que las adicciones son un problema de salud pública y así debemos procesarlo, un problema de salud pública, debemos dejar de ver al problema de las drogas únicamente como un problema policial, como un problema securitista como lo había mencionado hace un momento. Y obviamente la responsabilidad del Estado está dada en función de cómo nosotros logramos al fin articular que la política pública que se construya para prevención no solamente sea responsabilidad del Gobierno central, sino cómo los gobiernos locales efectivamente también asumen una responsabilidad obligatoria y vinculante frente a sus ciudadanos. Las reformas planteadas atienden a un mismo objetivo sustancial, debemos adoptar medidas efectivas y eficientes que nos permitan ver en la prevención el nuevo objetivo central de un Estado que quiera construir una convivencia social pacífica real, ese tiene que ser nuestro gran objetivo como tal. ¿Qué planteamos en el Proyecto de Ley? El Proyecto de Ley plantea reformar cuatro cuerpos legales: la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Substancias Catalogadas y Sujetas a Fiscalización, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Tenemos algunas reformas importantes. En la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, un artículo; en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, un artículo; en el Cootad, seis artículos reformados, y finalmente en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, seis artículos reformados y seis nuevos artículos que proponen este Proyecto de Ley ¿Hacia dónde vamos? Hacia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

crear, dentro de las reformas, un régimen que incluya también a los gobiernos locales. Actualmente, el Comité Interinstitucional no incluía ni al Congope ni a las municipalidades ni tampoco a las juntas parroquiales como tal. Este es un paso esencial. Si queremos construir verdadera política preventiva contra el consumo de drogas y el propio microtráfico, vayamos no desde lo nacional hacia lo local, vayamos desde lo local hacia lo nacional. El primer elemento sustancial: lograr esta incorporación de manera obligatoria y vinculante y no solamente como invitados, solamente con voz dentro del Comité Interinstitucional. Sigamos, por favor. El rol de los gobiernos autónomos descentralizados para poder planificar e implementar programas interinstitucionales destinados a desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y pedagógicas que fomenten el adecuado uso del tiempo libre de la niñez y de la adolescencia. Sin lugar a dudas, sin lugar a dudas el recuperar los espacios públicos y al mismo tiempo que los gobiernos locales sean responsables de las diferentes actividades para ocupar el tiempo libre de nuestras niñas, niños, jóvenes y adolescentes es fundamental. Pero esto ya no puede ser un tema simplemente visto como una condición de benefactores de los gobiernos locales, este tiene que ser un tema obligatorio. Impulsar y apoyar la creación del mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio de prevención de adicciones en coordinación con el sector público y privado. Por supuesto, bajo el control y bajo la supervisión del ente rector que es el Ministerio de Salud, pero que sea una responsabilidad de los gobiernos locales como tal. Adoptar regulaciones o acciones para prevenir y controlar e impedir el consumo de las sustancias a que hace referencia esta Ley en el espacio público y de eventos de concentración masiva, lo cual también no está dado como la capacidad directa y obligatoria para los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

descentralizados. Y al mismo tiempo generar un mecanismo de coordinación con la sociedad civil para implementar, es decir de participación ciudadana, para implementar y fomentar las políticas públicas que se dicten para el fenómeno socioeconómico de las drogas. Y finalmente, implementar también todo un sistema para programas de reconocimiento a los establecimientos públicos y privados que hayan implementado las mejores campañas y las mejores acciones de concientización para la prevención y erradicación del consumo de drogas. En el ámbito educativo, para la prevención: crear en el sistema nacional de educación políticas que efectivamente nos pueden permitir hacer, concretar un sistema e incluso dentro de las propias mallas curriculares que incluya programas de enseñanza de contenido sobre el riesgo del consumo de drogas y también que estos propios establecimientos educativos tengan los mecanismos suficientes para poder tener alertas protegiendo a las fuentes, a las personas que informan sobre quiénes están vinculados al expendio de drogas directamente. Pero tener un control férreo en los alrededores y en los exteriores de las escuelas y colegios de nuestro país por parte de la Policía Nacional y de otras instancias que se pudieren crear para evitar el expendido de drogas en los alrededores de dichos centros de educación, lo cual se ha convertido ya en una práctica cotidiana: tiendas, vendedores ambulantes, etcétera que logran penetrar para que justamente nuestras niñas, niños y adolescentes adquieran drogas, incluso a modo de obsequio en un primer momento. Que los medios de comunicación públicos en todos los ámbitos, tanto en los tradicionales como en los digitales también den un espacio importante. Si bien, obviamente, yo no estoy completamente de acuerdo que sea simplemente el cinco por ciento o el dos por ciento, esto es un tema que está para el debate de ustedes, señor Presidente, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

asambleístas, también den un espacio permanente para las campañas de prevención contra el consumo de drogas y el microtráfico de drogas. Finalmente crear un fondo nacional concursable, hemos visto cómo los fondos nacionales concursables que están dados en la Ley de Cultura, por ejemplo, crearon, dieron un gran incentivo para que nuestros artistas puedan acceder a desarrollar sus proyectos culturales como tal. De la misma manera, creemos que es importante crear un fondo nacional concursable que sirva para financiar y, al mismo tiempo, cofinanciar los programas que se realicen en el territorio nacional, cuyo objetivo se dirija a dotar de herramientas para la prevención para el consumo de drogas y que este, obviamente, debe ser utilizado no solamente de la venta, sino incluso el momento que se incauten los bienes provenientes de narcotráfico o del microtráfico. Estos bienes por lo menos en un veinte por ciento ese fondo sea alimentado para poder realizar ese fondo nacional concursable. También nosotros hemos considerado pertinente que debemos proteger y debe haber un compromiso por aquellos ciudadanos del extranjero que vengan a nuestro país y que pretendan acceder justamente a nacionalizarse como ciudadanos ecuatorianos. Y a partir de ahí que también podamos excluir, que sea una potestad del Estado excluir a aquellos ciudadanos que eventualmente hayan tenido ya procesos relacionados, procesos obviamente que han sido sentenciados y que hayan causado o estado en temas relacionados a narcotráfico y microtráfico. El gran objetivo de este Proyecto de Ley es iniciar a construir un proceso que nos permita, a través del menor consumo, de disminuir la impunidad, menos impunidad, y al mismo tiempo de permitir que nuestros compatriotas puedan tener medios de producción lícitos y generar mayores fuentes de empleos, mayores fuentes de empleo lícitas, el consumo de drogas y el microtráfico pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

ser prevenido de manera importante en nuestro país, en nuestra sociedad. Avancemos entonces, señor Presidente, esto está planteado, esta presentación, para que podamos trabajar en este primer debate y podamos construir obviamente una Ley que sea beneficiosa para nuestro país y que podamos medir sus resultados en los próximos años, ya no solamente sobre factores tan importantes como el consumo, si bien importantes, pero no los únicos sobre las incautaciones de droga, sino también que vayan dirigidos sobre todo a la prevención del consumo de drogas de nuestras niñas, niños y adolescentes de toda nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Vamos a abrir el debate. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los legisladores. Primero quiero agradecer y felicitar el trabajo que ha realizado la Comisión de Gobiernos Autónomos de la Asamblea en este Proyecto de Ley y agradecer al asambleísta José Serrano, a quien resolvimos mantener como ponente del Proyecto, porque creo que es lo justo, que quien ha trabajado en una iniciativa pues sea quien la defienda como debe ser en el Pleno de la Asamblea Nacional. También quiero empezar agradeciendo a Diego Riofrío, secretario de prevención de adicciones del Municipio de Quito, quien inició este punto con una intervención técnica, centrada y bastante explicativa de lo que busca este Proyecto de Ley. Como ya se ha hecho la ponencia, señor Presidente, yo voy a ser breve. Manifiestar mi respaldo a esta iniciativa. Hacer un llamado, en primer lugar, a la unidad en torno a este Proyecto de Ley. Sin duda, el tema de drogas despierta pasiones y polémicas no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

solo en el Pleno de esta Asamblea sino en todo el país. Yo tengo mi postura al respecto de la tabla de consumo de drogas, lo he dicho públicamente en este Pleno, pero este no es el tema de debate de hoy. El tema de hoy, que nos debería unir por encima de esas diferencias, es la necesidad absoluta de trabajar en prevención y en rehabilitación. Y ojalá eso podamos conseguir absolutamente todos, más allá de lo ideológico, para lograr lo que necesitan las familias, que es en primer lugar, como ya se decía, trabajar en la convivencia. Y en esto, una reflexión, mucho se ha hablado en la última década y con la Constitución actual del buen vivir. Yo creo que en el Ecuador debemos hablar, sobre todo, del buen convivir porque al final lo que hacemos en una sociedad, en una comunidad, es convivir entre nosotros, y los problemas que tenemos hoy en el país de violencia, tanto delincuencia común como violencia familiar, de adicciones, que no solo son las drogas también el alcoholismo, de narcotráfico, de violencia política también, que hemos visto en el país y hemos sido testigos directamente en algunos casos, parten de una causa común, de un problema de convivencia social. Y creo que hacia allá apunta este Proyecto de Ley y todos deberíamos comprometernos a respaldar aquello. La esencia del Proyecto, como lo explicaba Diego Riofrío, es acercar el trabajo de prevención y rehabilitación a lo local. Es entender que los factores que llevan a la adicción no son los mismos en Guayaquil, donde tenemos un problema gravísimo de H, que en Morona Santiago, que tiene el mayor consumo de marihuana del país. Son factores diferentes y hay que entenderlos desde lo local. Por eso es clave involucrar a los municipios en el trabajo de prevención para poder ayudar a nuestros niños a invertir su tiempo libre en tareas sanas y productivas, en deporte, en cultura, en arte. Para ayudar a padres y madres de familias con escuelas para padres, con talleres, involucrándose en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

vecindario, en el recinto, en la comunidad a fin de poder tener una convivencia desde el seno familiar que ayude a prevenir luego las adicciones. Esto, por supuesto, ya puede ser incluido dentro del presupuesto que asigna la ley, que muchos municipios dedican a la inversión social en su programación anual. Pero sin duda falta precisar las competencias, como se intenta hacer en este Proyecto de Ley, para que puedan intervenir directamente no solo en la prevención, sino también en tratamiento ambulatorio, en rehabilitación en comunidades terapéuticas que ayuden a la prevención. Es decir, tareas que hasta ahora muchas veces hemos pensado que deberían ser función exclusiva del Gobierno central y que probablemente nuestros municipios, con un debido marco normativo y con decisión política también de los alcaldes y de los concejales, podrían realizar de manera mucho más eficaz, sin por ello desconocer responsabilidad que tiene el Estado central en materia de adicciones como un problema de salud pública, tal como lo dice la Constitución. También quiero resaltar el énfasis que se hace en esta iniciativa con respecto a la educación. No solo las instituciones educativas hasta las secundarias sino también las universidades. Ya se decía, las universidades no pueden ser centros de consumo libre de drogas. Más bien desde ahí hay que trabajar también en la prevención, en generar conciencia de que las adicciones no son un problema menor, que no pasa nada, terminan destruyendo familias. Y lo estamos viendo ahora que lamentablemente surgen en nuestro país y sobre todo en mi ciudad, en Guayaquil, casos de niños de siete, ocho años que ya necesitan ir a un centro de rehabilitación porque están con adicción a la H, eso es una tragedia como sociedad. Por último, quiero plantear en esta iniciativa, por un lado, el respaldo a lo que se mencionaba, que el dinero incautado al narcotráfico se destine a prevención, que haya un fondo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

concurable, porque por supuesto ya nos dirán los alcaldes: ¿y dónde están los recursos? Y con justa razón. Hay que buscar la forma de aumentar recursos hacia la prevención de drogas. Y hay que exigir también que se corrija un error garrafal del actual Gobierno que fue cerrar la Secretaría Técnica de Prevención de Drogas de manera ilegal, porque su existencia está ordenada por ley, como ya algunos legisladores en su momento nos unimos para advertir y, por otro lado, una cosa es discrepar con la línea, la visión que tenga una autoridad, otra cosa es pensar que, porque no comparto lo que piensa la autoridad de una institución, esa institución debe desaparecer. Eso es absurdo. Y la prueba está a la vista, se eliminó la Secretaría Técnica de Prevención de Drogas, se pasó las competencias entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Salud y no se ha hecho absolutamente nada concreto y tangible ni en prevención ni en rehabilitación y nuestros niños siguen consumiendo y nuestras madres siguen desesperadas. Finalmente, quiero proponer, señor Presidente, que en este anhelo de tener mayores recursos para luchar contra las adicciones, incluyamos en este Proyecto que los bienes que han sido en general incautados o comisados y que están en manos, en el caso de los inmuebles sobre todo, de Inmobiliar hasta que se vendan, porque a veces eso demora mucho y a veces hay gente que no los quieren comprar porque son bienes que tienen problemas legales: hasta que se vendan, se privilegie su uso para acciones de prevención y rehabilitación e incluso, algo que hoy la ley no permite con claridad, que Inmobiliar, si está funcionando bien un programa, pueda decidir mantener el uso de los inmuebles para prevención y rehabilitación en vez de venderlos, lo cual incluso podría beneficiar al Estado, porque habrá casos, y hay que distinguir situación por situación, de bienes inmuebles donde no amerite o no sea rentable la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

venta, sino que sea más conveniente mantener un programa social eficaz para nuestros jóvenes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. ...Muchas gracias, Presidente. También quiero aprovechar para contar, durante los últimos meses, en lo personal, y sin perjuicio de la necesidad de este Proyecto de Ley, se ha hecho una acción por mi parte de recorrer, visitar y plantear a distintos municipios del país la existencia de ordenanzas que sancionen sin criminalizar el consumo de drogas en los lugares públicos. Eso lo conversamos con el alcalde Jorge Yunda, por ejemplo, que con mucho sentido común decía no es posible que haya sancionados por consumir cerveza en un lugar público, pero con la marihuana no pasa nada. Y no estamos hablando de criminalizar a nadie, sino de sanciones que pueden ser multas, trabajos comunitarios, medidas de prevención incluso, para hacer entender que los parques deben ser para nuestros niños, no para las drogas, así como las calles, así como los lugares que deben ser patrimonio de nuestras familias. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda.....

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchas gracias, compañero Presidente. Compañeros legisladores: Quiero iniciar este debate también felicitando la labor que ha realizado la Comisión y también a su proponente, al asambleísta José Serrano, que sin duda esta

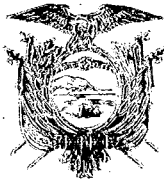


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

Ley va a permitir de alguna manera establecer políticas públicas para prevenir y erradicar el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Sin embargo, saca de foco un tema sumamente importante que se ha convertido en crisis en algunas provincias de nuestro país, que es la rehabilitación de los jóvenes que ya han caído en estos vicios destruyendo su vida, sin posibilidad de que desde el Estado y sus gobiernos autónomos descentralizados se muestren acciones concretas para darles una vía de escape y recuperación. La Constitución de la República, en el inciso primero de su artículo tres sesenta y cuatro, establece que las adicciones son un problema de salud pública, por lo que corresponde al Estado actuar ante las mismas. Los medios de comunicación han reflejado la problemática de centros clandestinos en nuestras provincias. Los padres de familia deben buscar centros de recuperación en otros lugares, puesto que en la mayoría de nuestros lugares de origen no existe, por ejemplo, en Napo y en la Región Amazónica, en donde el índice de pobreza y extrema pobreza en realidad preocupa mucho a quienes habitamos en este sector. Tenemos dos alternativas en esta situación, en donde encontramos a padres de familia que cuentan con recursos económicos, quienes buscan lugares cercanos al de origen para que podamos ver recuperar a sus hijos. Pero tenemos también la otra parte, que corresponde a padres de familia que no cuentan con recursos económicos y se ven resignados a ver a sus hijos caer en una espiral más grande de vicios, puesto que, como se ha presentado aquí, muchos inician con el alcohol y van hacia otras drogas más fuertes y, en este caso, en los dos casos, está en juego la vida de los niños, jóvenes y la de sus familias. En este sentido, tenemos la obligación de establecer el marco legal que haga énfasis también en la rehabilitación, en la supervisión de estos centros y en la posibilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

que en su conjunto, con los gobiernos autónomos descentralizados, se planteen alternativas viables a través de las políticas públicas. Por lo tanto, debemos revisar el texto de esta Ley e incluir junto a la prevención la rehabilitación, como lo marca el artículo tres sesenta y cuatro de nuestra Constitución. Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus competencias legales en vigencia, tienen la obligación de realizar planes y programas en materia de prevención integral en contra de las drogas. En el artículo tres de este Proyecto de Ley, se agregan numerales que se refieren a la responsabilidad de los gobiernos autónomos provinciales. Por lo tanto, señor Presidente, propongo que se agregue en el numeral tres, en el apoyo a la creación y mantenimiento de centros de tratamiento no solo ambulatorios, puesto que este tratamiento es una modalidad terapéutica indicada para casos de gravedad leve, donde hay un corto recorrido de la enfermedad, que no incluye internamiento, dejando de lado los casos más graves que necesitan un centro especializado. Sugiero se agregue esta opción dentro de las responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados, estableciéndose ese numeral de la siguiente manera: "3. Impulsar y apoyar la creación y mantenimiento de centros de tratamiento ambulatorio o centros especializados para la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones, en coordinación con las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y de la cooperación internacional. De esta forma, estamos previendo en el marco normativo una integralidad en las competencias y responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados que les permitirá impulsar una u otra forma de tratamientos, según las estadísticas de tipos de adicción leves o graves en sus territorios y que estos puedan ser apoyados por la cooperación internacional. En esta misma línea, buscando que esta

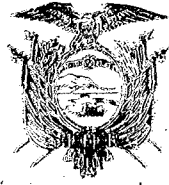


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

problemática sea abordada de manera integral, analizamos que, en el artículo cuatro, en el que se sustituye el artículo nueve por otro que establece la prevención en el ámbito educativo, se incorporen medidas para que en las mallas curriculares se incluyan de manera progresiva la enseñanza de contenidos relacionados con el riesgo del consumo de drogas. En el ámbito educativo, es fundamental este Proyecto de Ley, que le da carácter de obligatorio a la incorporación de estas medidas de prevención en la malla curricular. Sin embargo, enseñarles a los niños y jóvenes el riesgo de consumir drogas no es suficiente. Si en realidad queremos marcar una diferencia en cómo se ha venido tratando este tema, si en realidad queremos que nuestros niños y jóvenes no se pierdan en estos vicios, es fundamental en las mallas curriculares se enseñe a desarrollar la habilidad de reconocer, entender y expresar adecuadamente las emociones, que son la raíz de su comportamiento. Mostrarles lo que les va a pasar, ocupar su tiempo al máximo en diferentes actividades no va a servir de nada cuando tengo un ser humano que no sabe canalizar las tristezas, las decepciones y frustraciones que le presenta la vida. Lograr que los niños y jóvenes puedan aprender a ser resilientes es brindarles la oportunidad de gestionar su vida y esto solo se puede lograr a través de la educación. Por esto es indispensable, compañero Presidente, que se agregue la obligatoriedad de incluir en la malla curricular de educación emocional, la gestión de emociones para la vida y que los docentes sean capacitados en este tema a fin de lograr ese impacto positivo que todos queremos ver, no solo librando a nuestros niños y jóvenes de las drogas sino dándoles herramientas para convertirse en seres humanos productivos, personal y profesionalmente. En este sentido, los medios de comunicación como apoyo en la difusión de contenidos educativos también deberían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

sumarse, de tal forma que en el artículo catorce en la incorporación del inciso, los medios de comunicación públicos, sean estos escritos, radiales, televisivos o digitales, destinarán al menos el cinco por ciento de su programación a difundir contenidos orientados a prevenir, erradicar el consumo de todo tipo de drogas, así como incentivar la práctica de actividades culturales, deportivas y recreativas. De igual forma, contenidos en educación emocional para la niñez y adolescencia. Debemos responder a los problemas de la sociedad en su integralidad, porque es la esperanza de los padres de familia para que sus hijos puedan también salir de estos vicios y podamos también darles la posibilidad de incorporarse a la sociedad con todas sus capacidades. No podemos abandonar a los jóvenes o a los niños a su suerte. Es nuestra responsabilidad que desde este espacio podamos también establecer estas acciones en coordinación, reitero, con los gobiernos autónomos descentralizados y apoyando justamente a la acción y a la propuesta que establecía nuestro compañero Héctor, que muy bien se lo enfatizó justamente en este espacio, de establecer alianzas estratégicas con el Gobierno nacional, con los gobiernos autónomos descentralizados y más aún con la sociedad en general para que podamos también tener jóvenes al servicio de nuestra provincia, de nuestro país y en general podamos establecer esta línea de acción para su favorabilidad. Muchísimas gracias, compañeros. Compañero Pepe, nuevamente mi felicitación por este Proyecto que ha permitido que podamos también expresarnos en este mismo espacio. Muchísimas gracias. (Intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Muchas

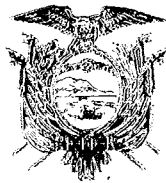


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

gracias, Presidente. Compañeros, ciudadanos, muy buenas tardes. Quiero empezar compartiendo con ustedes que desde mi despacho se generó una iniciativa de Ley que propone incluir en el Cootad la recuperación de espacios públicos y con ello la prohibición del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacio de eventos públicos. La iniciativa se unificó con otros proyectos relacionados y consta en el informe que ahora mismo conocemos y debatimos, compañeros. Y aquí algunas de mis consideraciones: la Convención sobre los Derechos del Niño determina que los Estados partes reconocen el derecho de la niñez al descanso, a la diversión, a jugar, a realizar actividades recreativas apropiadas para la edad y a participar libremente en la vida artística y cultural. Queda claro que los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados deben proveer oportunidades para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y recreativas. En el marco de este compromiso, líderes de todo el mundo han suscrito varios documentos internacionales en los que se agenda la promoción y dotación de instalaciones para que, justamente, en las escuelas y comunidades tengan las oportunidades deportivas, de recreación y una vida sana y saludable, un mundo más apropiado para los niños y las familias de todo el país. Más elementos, según la Organización Mundial de la Salud, uno de los problemas más severos que enfrentan los gobiernos de las localidades urbanas es la falta de ejercicio de la población. Si el individuo presenta falta de tiempo y motivación y considera inseguros los espacios públicos que lo rodean no los usará. Necesitamos contar con suficientes espacios para realizar actividades lúdicas de recreación que le dé el uso útil al tiempo libre que permitan a las personas interrelacionarse con los demás. Y me refiero a esto porque encontrar a personas consumiendo drogas en espacios públicos a plena

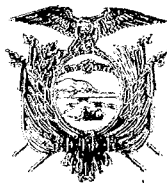


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

luz del día se ha vuelto algo habitual en el país, parques, malecones, zonas escolares son escenarios de esta realidad que atrapa a cientos, lamentablemente; esto se ha constituido en la preocupación permanente para padres de familia que diariamente salen a trabajar y temen que a sus hijos, estudiantes, los aborden vendedores, traficantes de sustancias ilícitas en los mismos alrededores de las instituciones públicas, educativas, perdón. Según el Informe Niñez y Adolescencia desde la Intergeneracionalidad Ecuador 2016, uno de cada dos adolescentes se encuentra expuesto al mundo de las drogas en los mismos alrededores de los lugares donde se educan. Si partimos de esta realidad, parques, canchas y otras áreas abiertas se convierten en potenciales centros de expendio y consumo. La evidencia nos dice que la recuperación de espacios públicos y el control de las zonas para actividades y esparcimiento constituyen necesidades urgentes en la que los GAD están llamados a actuar. Se trata de asumir su territorialidad y trabajo coordinado con otros niveles de gobiernos en materia de prevención. De manera concreta, trabajar en la prevención implica para los GAD municipales desarrollar acciones de regulación y control en el territorio, con trabajo que incide en la reducción de riesgos y daños. Mi iniciativa, legisladores, propone la obligatoriedad para los GAD municipales de emitir ordenanzas que regulen la prohibición del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios y eventos públicos, de esta forma se empieza la anhelada recuperación de los espacios públicos de recreación y libre tránsito de personas. Medidas que, por supuesto, assembleístas, no pueden considerarse de manera aislada, se deben acompañar de campañas permanentes de concienciación de los problemas que las drogas producen en los individuos, en las sociedades y en las familias de consumidores, así como las ventajas y las

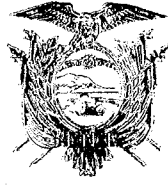


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

oportunidades que presenta llevar una vida libre de drogas, problemas profundos de convivencia que presentan nuestra sociedad. Les pido incluir dentro de las competencias municipales la obligatoriedad de esa regulación, en especial con los lugares determinados en el cuatrocientos diecisiete del Cootad. Más observaciones al texto del informe. Se propone activar la participación de los GAD en la prevención integral de fenómenos económicos de las drogas; de acuerdo, pero no se ha incluido la planificación de programas especializados y desarrollados por expertos. Esto hay que tomarlo en cuenta. Imposible pensar en un sistema que únicamente prevea el uso del tiempo libre como solución total, aun cuando esto es importantísimo y fundamental. También de la mano se deben considerar planes basados en evidencias científicas como eje principal. Sobre la creación de un plan de recompensas económicas o de cualquier tipo para premiar e incentivar la entrega de información sobre los responsables de ofertar, vender y entregar las sustancias en instituciones educativas, no estoy de acuerdo por varias razones de peso. El proceso educativo debe estar relacionado con el respeto, la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, eso sí, dotando a los niños y jóvenes de herramientas para dirigir su vida de forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria y democrática en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. La detección de casos de tráfico ilícito de estupefacientes o consumo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes dentro del establecimiento educativo no puede ni debe ser endilgada a la comunidad de estudiantes o padres de familia. El formato de recompensas propuestos supondría la descomposición de la confianza entre padres, jóvenes y maestros o entre hijos y padres aumentándose los factores de riesgo sin realizar actividades concretas de prevención y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

hasta de generación de factores de protección en la comunidad. Imposible desconocer la peligrosidad y la violencia que reviste a la problemática del narcotráfico en el mundo. Aun cuando la figura de los informantes se presente en el anonimato, las alertas de posibles casos de microtráfico siempre correrán el riesgo de ser descubiertas, y las consecuencias para la seguridad e integridad del estudiante o familiares pueden ser nefastas. La Ley no puede determinar un sistema de riesgo para la comunidad estudiantil en aras de complementar o hasta suplir el trabajo de investigación cuya competencia radica en la Policía Nacional y los organismos especializados en el crimen y delitos. ¿Realmente pensamos que el sistema de soplones es lo que necesita nuestra niñez y adolescencia? ¿Ustedes creen que exponerlos a mafias es lo correcto? Me opongo, legisladores, y me opongo, ciudadanos. La lucha contra el crimen organizado es un trabajo que requiere ser ejecutado de manera integral con la aplicación de estrategias que permitan a las instituciones investigadoras no solo detener a los implicados, sino dar con los cabecillas. Estoy consciente de la impotencia estatal para combatir el crimen organizado, pero, por favor, contamos con la figura del agente encubierto en el COIP. Esto, con la integración de métodos especiales de investigación, podría arrojar resultados positivos para localizar y capturar a los cabecillas de las bandas criminales y concretamente del microtráfico sin exponer a la comunidad. No les voy a enseñar yo a las autoridades esto, ellos ya lo conocen ampliamente y conocen sobre todo estas herramientas. Sugiero la total eliminación de este artículo. En otro tema, sobre la creación de un fondo concursable para la prevención integral del fenómeno económico de las drogas integrado por el veinte por ciento de los recursos obtenidos de la venta de bienes incautados por delitos de tráfico ilícito de sustancias ilícitas sujetas a fiscalización, bien,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

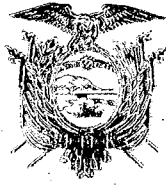
Asamblea Nacional

Acta 607-A

lo saludo, pues este será un mecanismo para generar aprendizajes sobre las intervenciones públicas involucrando a la academia, a la sociedad civil y a otros actores públicos. En esta línea, y especialmente a los comisionados de la mesa de GAD, los llamo a reflexionar. ¿Por qué el veinte por ciento y no considerar un mayor porcentaje para este tipo de investigaciones e iniciativas de prevención? Podría ser el veinticinco, digo yo, el treinta, aquí cabe reflexionar, compañeros legisladores. Finalmente insisto en incluir en el Cootad la obligatoriedad de regular la prohibición del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en lugares y eventos públicos y considerar multas de trabajo comunitario y enfocado en prevención para quienes transgredan espacios de uso público. Esas son mis principales consideraciones en especial para el uso y goce de los espacios públicos para toda la población. Si recuperamos estos espacios y los convertimos en una opción atractiva y segura para la juventud y para toda la ciudadanía, será un éxito para todo el país y para las familias ecuatorianas. Gracias por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Pablo Velín. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Chantong.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHANTONG VELASCO XIMENA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, colegas. Quiero iniciar mi intervención reconociendo el trabajo realizado por la Comisión de Gobiernos Autónomos, por su proponente, el doctor José Serrano, y todos sus integrantes, sin embargo, me surge una inquietud: ¿cuáles han sido los resultados de todas las acciones punitivas que se han implementado en el país, en la región y en el mundo para frenar las incidencias del tráfico y microtráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas? Seguimos 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

en una persecución interminable en donde el enfoque de la normativa institucional debe cambiar radicalmente. Acto seguido quiero realizar algunas aportaciones. Las políticas de educación y recreación deben buscar márgenes de prevención general positiva, creadora de conciencia jurídica, vínculo que tiene el ciudadano con el Estado para delimitar su control social, ya que hablar de consumo cero es una distopía que no ha funcionado ya en sesenta años. La visión del derecho penal debe encaminarse en nuevos senderos, no podemos seguir combatiendo a un monstruo con prevención negativa, es decir, desde el miedo. La nueva tendencia del derecho penal se cobija en la conciencia jurídica y un Estado que ofrezca verdadera rehabilitación social. Es básico decir que los sectores más desfavorecidos del país son los que están más involucrados, ellos, los excluidos de la sociedad, no representan a los carteles del tráfico, se castiga el consumo o se persigue el consumo dentro de estos sectores. La evidencia está en las cárceles, que se encuentran llenas de personas que han cometido delitos contra la propiedad y delitos de drogas. Debemos establecer condiciones y evidencias de una práctica que tengan la obligación de reforzar el manejo educativo en materia social, familiar, en materia laboral, en materia urbanística, que puedan evidenciar un control correcto del consumo y reforzar su tratamiento a través del Ministerio de Salud Pública. Debemos plantear políticas para restarle el poder al que genera el microtráfico, que son los grupos delictivos, y evidentemente controlar su consumo. Se habla de un porcentaje que está destinado a ser valorado por su impacto social, es decir, valorar cuántos estudiantes están en problemas de consumo, pero omitimos valorar directamente las causas de este consumo, que es donde debe evidenciarse la problemática. Tratamos al problema del consumo como una raíz cuando constituye todo lo contrario, es una evidencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

una red de problemas que deben ser abordados, como la pobreza, la incidencia de indigencia, la falta de oportunidades laborales dentro de las familias y muchos otros más. La materia de prevención debe ir de la mano con reducir índices de pobreza, que por lo general están asociados al consumo. Evidenciar estas cifras crea alarma para forzar que debe existir más materia punitiva por parte del Estado. Con base en los criterios de economía territorial consideramos que no todas las circunscripciones territoriales pueden tener la misma relevancia. En este sentido, es preciso entender la proporcionalidad en los datos que arrojen las estadísticas. En todo caso, los recursos deben ir enfocados en ser parcialmente financiados por el Estado como política pública general y enfocados en los planes y proyectos independientes de la realidad social de cada administración. Me preocupa este tema en relación a la reformatoria del artículo tres que reforma el artículo tres. Que los GAD no logran siquiera llevar a cabo sus planes y programas de descentralización de transporte terrestre y tránsito como parte de sus competencias. El delegar y entregar funciones y una política pública probablemente pondría en peligro todo el proceso que se pretende instaurar. Es importante lo que se menciona en el informe presentado en cuanto a la responsabilidad y marco de acción que tendrán los comités interinstitucionales provinciales, pero no olvidemos la trascendencia de los GAD en este aspecto. Debemos comenzar así mismo con una exigencia para que cada gobierno autónomo realice un estudio de impacto y se decidan los planes de trabajo, centros de tratamiento con convenios públicos y privados, planes de prevención general positiva, campañas de expertos y reconocimiento de derechos como programas de fortalecimiento de la conciencia jurídica en la población ecuatoriana. En cuanto al artículo cuatro, que reforma el artículo nueve, insistiré en que hay que tratar el fenómeno de raíz. Por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

tanto, es necesario que se establezca dentro de esta normativa que el Ministerio de Educación incluya en la malla curricular la creación de una materia que puede establecer el reconocimiento de las problemáticas sociales tales como violencia de género, discriminación, consumo de drogas nocivas, incidencia de la pobreza, reconocimiento de los derechos humanos, reconocimiento de conductas penalmente relevantes, valoración de los derechos fundamentales, libertad, dignidad e igualdad. En cuanto al artículo cinco que reforma al artículo diez, quiero preguntar dónde ha quedado el papel real de los centros de educación superior como generadores de ciencia y aportes para la sociedad. Hay que buscar la participación activa de las universidades para que puedan generar los estudios necesarios de impacto dentro de cada gobierno autónomo descentralizado, dentro de cada territorio, para brindar la valoración y el protagonismo académico para fomentar la investigación de la educación superior, que es tan necesaria. Respecto al artículo seis, que entra a reformar el artículo catorce, hay que lamentar que algunos medios de comunicación han caído y caen en constantes apologías al delito al ser quienes manejan las percepciones ciudadanas. ¿Cómo podemos pedir que formen parte de campañas publicitarias de no consumo cuando nos entregan novelas de narcotraficantes que inducen a la población al establecimiento de la norma social de la violencia? Los medios de comunicación pueden controlar e inducir en la opinión pública, controlar los tipos de contenidos no en el ámbito de la libre expresión, pero sí en el ámbito cultural podría favorecer a decrecer la normalización de la violencia en el país y en el mundo. No se puede discutir sobre la necesidad de una norma, si no se cuenta con el apoyo suficiente y rotundo para ejecutar la política pública. Se destina mayor cantidad a salarios burocráticos para sostener sistemas cuando una oportunidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

enfocarse en el cambio del fenómeno social drogas necesita un aporte específico dentro del Presupuesto General del Estado. Hay que especificar cuál es el valor discutido para que su intención de ley no sea irrisoria. Concuero en que este es un fenómeno socioeconómico de las drogas que merece ser tratado como una política de Estado, con la indiscutible y amplia participación de los GAD; sin embargo, quiero conocer bajo qué parámetros se estableció el veinte por ciento para la ejecución de este tipo de programas de prevención. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collahuazo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, Presidente. En realidad, el consumo de drogas en niños y en general de todas las personas es muy doloroso. Es doloroso porque afecta a la persona como tal, afecta a su familia, afecta a la familia ampliada, afecta a la comunidad y, por lo tanto, también afecta al desarrollo del país. Por eso creo que es importante que podamos tratar y a futuro poder aprobar esta Ley. Ya el asambleísta Pepe Serrano expuso con suma claridad y precisión sobre lo que está tratando este Proyecto de Ley y, en este sentido, yo también remarco que el problema de las drogas es un problema de salud pública y como tal es lo que debemos darle un tratamiento. Y en este aspecto, obviamente, se tiene que dar desde dos ángulos: el uno, que es el fundamental y que muchas veces no se lo hace, que es el preventivo. Cuando nosotros prevenimos las cosas y actuamos en función de lo que va a venir, ahí vamos a tener resultados positivos con respecto a lo que estamos luchando sin dejar de lado también lo curativo, pero si nosotros atacamos fundamentalmente en lo preventivo, pues lo curativo será muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

poco lo que tengamos que responder. Por la vinculación que tengo con el seguro social campesino, muchas veces se piensa que el mejor médico es el que tiene en la fila a cien, doscientos pacientes y que aquel médico que no tiene a ninguno o tiene uno o dos es el mal médico porque no van allá. Pero si nosotros logramos que, en vez de que haya cien, doscientos, trescientos pacientes, no haya ningún paciente, pues eso es lo mejor; por qué, porque lo que se va a actuar en medicina es en este caso en lo preventivo, es decir, evitar enfermarse, que es lo que debemos nosotros impulsar. Y en este marco justamente lo que debemos empezar es lo preventivo. Se ha planteado actuar a nivel territorial y, en este sentido, sí debemos tomar en cuenta que hay una triada importante que debe actuar, tanto en lo nacional pero sobre todo en lo que ya han referido a nivel territorial. Lo uno, lo que es el Estado como tal y, en el Estado como tal, podemos encontrar las universidades, podemos encontrar los colegios, podemos encontrar las escuelas desde donde también se debe actuar con sus autoridades. Obviamente también están los municipios, obviamente están los centros de salud; ¿para qué?, para impulsar y hacer toda una ofensiva en torno a lo preventivo. Y lo otro, la otra pata fundamental de esta triada tiene que ser obviamente la familia vinculado a lo que es la comunidad, porque ahí justamente se puede hacer un grado de prevención elevado para evitar este tipo de problemas que estamos tratando en este Proyecto de Ley. Y una tercera pata de esta triada vienen a ser los medios de comunicación. Si nosotros vamos viendo, yo tengo aquí un estudio, un análisis que hacen en España, y plantean que en general las personas se informan a través de los medios de comunicación y de su entorno personal, sean padres, familiares, amigos, profesores o compañeros de trabajo; sin embargo, se ha señalado que en los medios de comunicación se hace poco énfasis en la prevención, son muchas las

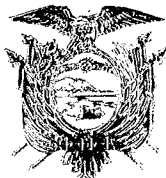


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

noticias que se hablan de los incidentes provocados por el uso de las drogas, pero pocas las que hablan de cómo podemos prevenir su consumo. No he encontrado una referencia en realidad con respecto a esto en un análisis de aquí de los medios de comunicación, por eso es que recurro a este análisis que hacen en España. En España, dice, un reciente estudio ha revelado que en la prensa escrita solamente el cinco por ciento de los textos sobre sustancias están relacionados con la prevención o a informar sobre la presencia de instituciones dedicadas a ello. Un tres por ciento. Por último, muchos jóvenes consideran insuficiente la información recibida por parte del personal sanitario y desearían recibir más charlas o cursos presenciales sobre el tema. Esto, como digo, lo plantean en España. Por lo tanto, me parece que habiendo esta triada, Estado, familia inmiscuida en la comunidad y los medios de comunicación, es lo que debemos impulsar toda esta estrategia de prevención. En este marco voy a referirme ya a cuestiones puntuales sobre el Proyecto de Ley. En el ámbito de la prevención es importante la reforma contenida en el artículo cuatro del Proyecto, ya que establece la inclusión progresiva en la malla curricular de la prevención en el consumo de drogas y estrategias de prevención integral. En este punto la Reforma apunta a la capacitación de docentes y padres de familia. Todo ello enmarcado en actividades extracurriculares que la autoridad de educación promoverá y controlará. Otro tema relevante es la obligatoriedad de los medios de comunicación público para que destinen al menos el cinco por ciento de la programación en difundir programas dirigidos a prevenir el consumo de drogas. Y en el texto dice también, así como también incentivar la práctica de deportes, actividades culturales o recreativas. Para los medios privados, la Reforma plantea que se destine el dos por ciento. Yo aquí me atrevo a sugerir a la Comisión que por qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

razón esa diferencia. Primero, el cinco por ciento. En el estudio que hacen en España dicen que es muy poco. Yo no sé si técnicamente tenga que ser el seis, el siete, el diez por ciento, pero se debería incrementar ese porcentaje. ¿Pero por qué razón tenemos que hacer esa diferenciación entre los medios públicos y los medios privados? Si es el cinco por ciento que se le obliga a los medios de comunicación públicos que lo haga, también deberíamos obligar a los medios de comunicación privados, porque se entiende que los medios de comunicación, ¿no es cierto?, son los que influyen en la ciudadanía y dicen que orientan por el buen camino a la ciudadanía, informan bien a la ciudadanía, pues este aspecto que tiene que ver con, para que no se utilicen las drogas, pues lo deberían hacer con mucho agrado. Y los mismos medios de comunicación decir no hagamos el dos por ciento, sino hagamos el cinco por ciento o lo que tenga que hacerse. Pero pongamos en el mismo nivel tanto a medios públicos como a medios privados. Es importante también resaltar que en la Reforma establece la creación de protocolos para denunciar posibles casos de microtráfico en establecimientos educativos. Esta inclusión es importante para estandarizar las actuaciones, proteger también al denunciante y sobre todo determinar responsabilidades en la cadena de actuación. En el artículo siete de la reforma se introduce el artículo diecisiete punto dos referido al monitoreo y control con cámaras de videovigilancia o, en su defecto, con personal policial en los alrededores de los establecimientos educativos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO PILCO RODRIGO. ...Sí, voy terminando. Si bien la norma es su espíritu es buena, se va a enfrentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

a limitaciones económicas, como es por ejemplo la instalación de cámaras, lo que están planteando, y humanas, la disponibilidad del personal, en este caso, policial. Por eso, Presidente, me parece que, para finalizar, es importante que esta triada que hablamos, del Estado, y en el Estado están los gobiernos autónomos descentralizados, y cuando hablamos de gobiernos autónomos descentralizados, estamos hablando de prefecturas, de municipios y de juntas parroquiales. Pero, de los estudios que hay, la incidencia en el consumo de drogas es fundamentalmente a nivel de las grandes ciudades y, en las ciudades, obviamente no hay juntas parroquiales, pero sí hay parroquias, por lo que sí es fundamental que busquemos un mecanismo para que también las parroquias urbanas sean parte fundamental de esta triada que estamos hablando de pelear de manera preventiva. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas legisladores. Bueno, en varias ocasiones, he tomado la palabra en estos temas relacionados a la lucha contra las drogas, a la forma de controlarlos, a los niveles y las posibilidades de prevención. Pero, insisto, es necesario seguir insistiendo en aclarar algunas imprecisiones que con mucha solvencia se pronuncian aquí donde se desconocen preceptos no solamente conceptuales, sino constitucionales, legales y de derechos humanos que han sido superados en muchas partes del mundo. Lamentablemente seguimos en el Ecuador pensando en una política de drogas equivocada, prohibicionista, de

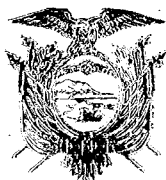


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

pánico y de encierro, donde tenemos claro que hay problemas estructurales, que los tentáculos que alcanzan siempre son a los mismos, a los hijos de los padres más pobres de nuestro país. Las adicciones que pueden afectar a todos, a nuestros seres queridos, a nuestros familiares a nuestros amigos que han caído en este mundo, obviamente los familiares quieren una esperanza, pero la esperanza no es la criminalización del consumo bajo ningún concepto. Y es por eso que tengo algunas preocupaciones en torno a este Proyecto. Si bien es cierto un familiar, un amigo, la madre de alguien que está bajo una adicción lo que busca siempre y requiere es una mano amiga, no el Estado persiguiéndoles, no el Estado punitivista, no el Estado prohibicionista, sino una mano que le dé un eslogan que tenía el Gobierno actual, una mano extendida para que pueda tener por lo menos una esperanza de solución al problema de vida, de salud de su familiar. Es por eso que creo, una vez más, que criminalizar esta problemática sigue siendo un desacierto, sigue siendo una equivocación y evidentemente sigue siendo una verdadera crueldad. Todavía no entendemos la diferencia entre criminalizar y penalizar. Cuando hablamos de criminalizar, nos referimos a conceptos mucho más amplios, nos referimos a segregación, a discriminación y por supuesto también a exclusión solo por el hecho de tener un problema de salud. Nuestra Constitución claramente prohíbe todo tipo de criminalización a aquella persona que sufre una adicción. Penalizarlas entonces es solamente un pequeño aspecto de esta situación tan compleja para la vida de los ecuatorianos. En este concepto voy a tener algunas observaciones que hacer al Proyecto de Ley que me generan mucha preocupación. Primero el artículo siete punto uno en el numeral segundo, donde se deja abierta la posibilidad para que los GAD de manera subjetiva, sin ningún tipo de criterio, básicamente emitan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

regulaciones, dice, por un lado, de prevención, lo cual parecería ser que todos estamos de acuerdo, pero lo que es grave es que adicionalmente se pone un verbo, que es que lleve adelante regulaciones para impedir el consumo de drogas. Cuando hablamos de impedir, ¿qué es?, ¿es una sanción punitiva, es una multa?, ¿qué es? No lo sabemos y lo dejamos a discreción de los gobiernos autónomos descentralizados, y evidentemente eso llevará a que habrá regulaciones en unos cantones, diversas de otros, y en una, seguramente, mucho más peligrosas desde el ámbito constitucional. Qué parámetros se están tomando para ello, no lo sé, no lo dice el Proyecto; qué tipo de teoría de la prevención van a utilizar, tampoco lo conocemos ni el Proyecto lo dice. Cuidado entregamos un cheque en blanco a los gobiernos autónomos descentralizados, de manera que lo que hemos criticado severamente, como es la criminalización al consumo, se vuelva una política cotidiana desde lo territorial. Por eso es que también siento y tengo muchas preocupaciones cuando algunos legisladores aquí hablan del concepto de la prohibición del consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacios públicos. Cuáles espacios públicos, ¿los parques, los escenarios deportivos, los escenarios para eventos, los cercanos a escuelas y colegios?, ¿cuáles? Porque si no tenemos un espacio donde un adicto pueda consumir, dónde lo va a hacer, ¿en su casa, delante de su madre, delante de sus hijos, delante de su esposa, de su familia? Esto en otros países está probado científicamente que ha contribuido a que aumenten las altas tasas de violencia intrafamiliar. Cuidado por creer que estamos haciendo bien, lo que vamos a hacer es exactamente lo contrario, generar formas perversas de violencia al interior de las familias. En este mismo sentido, me preocupa que en este artículo, el numeral tercero, considero que es pertinente que se aclare que la rehabilitación, que es una oportunidad

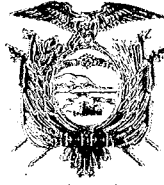


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

para una persona que sufre una adicción, bajo ningún concepto puede ser obligatoria. El adicto que no quiere rehabilitarse, no hay poder sobrehumano que haga que deje esa adicción. El encarcelarlos, el violentarlos por llevarlos a un centro de rehabilitación contra su voluntad son temas que en otros países se ha comprobado que han fracasado. Por lo tanto, el numeral tercero me genera mucha preocupación, porque parecería ser que los procesos de rehabilitación podrían ser obligatorios. Entiendo el dolor de una madre, de un padre, de una hermana, en el sentido de que uno quiere que ese adicto se salve, que tenga una oportunidad de vida, pero no es obligándolo. El obligarlo y encerrarlo en estos centros clandestinos hace que tengamos estas lamentables pérdidas humanas en nuestro país, que hasta el día de hoy dan cuenta por parte de la justicia qué pasó en esos centros de rehabilitación, y en especial en la ciudad de Guayaquil, donde murieron más de dieciocho jóvenes encarcelados. Tengo también otra preocupación en el artículo seis, que reforma el artículo catorce vigente de la Ley Orgánica de Comunicación. Este tipo de iniciativas deberían estar en las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación que hoy mismo se están debatiendo en la Comisión de Derechos Colectivos. El dejar la norma dispersa, una vez más, lo que genera es una problemática en el ordenamiento jurídico nacional. Me inquieta, sustantivamente, lo previsto en el artículo diecisiete punto uno del Proyecto, cuando se habla, a través de una excusa, de identificar a los traficantes. Cuidado pasamos a una verdadera cacería de brujas, donde, entre esos consumidores, caigan identificados como microtraficantes o en su momento determinado como traficantes. Hay una línea muy frágil entre lo uno y lo otro, sobre todo en el caso del microtraficante, que suele estar su conducta relacionada a hábitos de consumo de estas sustancias sujetas a fiscalización. También la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

preocupación que me genera es que esta competencia se la demos a instituciones no especializadas, sobre todo cuando estamos hablando de estudiantes, es decir, que pasemos esta competencia a las autoridades educativas, dejando una puerta abierta indudablemente a posibles abusos que puedan generar secuelas graves y permanentes a los jóvenes, sobre todo que tengan problemas de adicción y que una vez más sean segregados o excluidos de nuestra sociedad. En los artículos diecisiete punto dos y diecisiete punto tres, debe ponerse mucha atención, primero, puesto que se está haciendo todo lo contrario a lo significa una política de prevención, es decir, se está estableciendo un sistema que vigila y controla. Con esto realmente vamos más allá de un sistema de prevención a un sistema controlador del Estado. Qué ocurrirá en la práctica con esos jóvenes que, a pesar de estar siendo seguidos, siguen consumiendo, y qué seguirá y qué pasará cuando les sigan vendiendo en los espacios donde nadie los vea, donde nadie los controle y nadie los vigile.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...Esto evidentemente seguirá siendo un problema. Se está imponiendo entonces, considero, una visión de un Estado policiaco del siglo XVIII, sin técnica y cuya única finalidad es el poner en el encierro a aquellos que nos molesta ver, que son problemas de adicción. También creo que es importante mencionar lo que ocurre con las reformas al Cootad, donde el personaje principal de la política de la prevención de adicciones no es el sistema educativo, no es el sistema de salud, sino que le dan el rol a la Policía. Nuestros hijos, nuestros hermanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

adictos, ¿van a caer en las manos entonces del sistema extorsionador policiaco? Por favor, coincido con el asambleísta Serrano, las fuerzas de la Policía y de la investigación deberían estar destinadas a meter a los grandes narcotraficantes en la cárcel, a que los bienes sean destinados al fomento de sistemas de prevención, pero no son ellos los que están en las cárceles, son los hijos de las madres más pobres de los sectores populares en nuestras ciudades y son a ellos a quienes les queremos dar la fuerza para que los extorsione la Policía. Por favor, de qué estamos hablando, no les estamos dando una solución a las madres más pobres de nuestro país. Y Presidente, termino, solamente déjeme terminar con esto. Creo que hemos conversado y debatido arduamente esta temática, pero solamente quiero decirles que la angustia no encuentra consuelo en ofrecimientos populistas, no, dejemos de recetar cosas que han fracasado en el mundo y miremos a la oportunidad de darles a esos padres y una madre una esperanza de recuperar a sus familiares. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente encargado. Compañeros asambleístas: En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión que ha trabajado en este tema. Muy importante que naturalmente la sociedad, la familia, el Estado es el principal en la cual tendríamos que estar involucrados sobre nuestros niños, adolescentes y, sobre todo, el problema de la adicción, como muchos compañeros lo dijeron, es un problema de salud. Por eso, creo que toda la familia, a nivel de la sociedad, no queremos adolescentes o

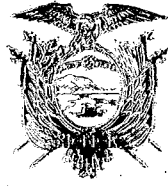


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

niños en la familia, en la sociedad, que estén involucrados en este tipo de enfermedades que lamentablemente el Estado muchas veces se ha despreocupado por velar esta situación. Por eso, aplaudo a la Comisión y al ponente que haya traído este tema, que va a contribuir, si bien es cierto, no se va a resolver de manera definitiva, pero hacemos hincapié de que estos problemas de adicción son un problema de salud pública, como lo establece el artículo tres sesenta y cuatro de la Constitución. Consecuentemente, la educación, la promoción, la prevención, la difusión, en todos los ámbitos públicos y privados es una tarea de todos, es una responsabilidad como ciudadanos y, por eso, tenemos que sumarnos y estamos aquí tratando de que se construya una reforma dentro de este Proyecto de Ley, que vaya sobre todo a respetar la dignidad de todo ser humano. Hay muchas propuestas en las que son muy importantes, y por eso se les da responsabilidad a los gobiernos autónomos descentralizados. Y por eso consideramos que todos tenemos que articular como política pública en el espacio que estemos, la sociedad lo que quiere es que construyamos desde la Asamblea leyes que vayan encaminadas a satisfacer, sobre todo al ser humano, buscando la paz, la tranquilidad. Pero estos problemas no solamente se pueden decir que son enfermedades, también concuerdo plenamente que la pobreza es la causa también para que muchos adolescentes, niños estén inmersos en esta situación. La familia, cuando no tiene los cuidados necesarios, no tiene una buena vivienda, no tiene un empleo, no tiene una vivienda, no tiene agua potable, consecuentemente, no podemos hablar de vida digna. Por eso, el Estado y todos tenemos que trabajar sobre todo en la familia y que la sociedad podamos construir juntos, con seguridad, con trabajo, con empleo y con educación, porque caso contrario, ya lo han dicho muchos tratadistas, al Estado se le conoce siempre por las leyes que se dicta en

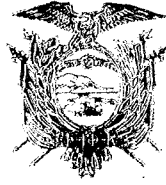


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

cada Estado, ahí se conoce si verdaderamente hay leyes que respetan los derechos, la dignidad, hay leyes que vayan encaminadas a fortalecer la democracia y construir leyes a favor de la sociedad, creo que ese es el gran reto. También al ponente quisiera manifestarle, dentro de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, esta es la Ley actual, la vigente, dentro de los principios y normas rectoras. Efectivamente, el artículo cuatro de la Ley vigente en el literal f) nos habla de la interculturalidad. Para el cumplimiento de la presente Ley, el Estado considerará elementos de la diversidad geográfica, cultural y lingüística de las personas, comunidades, etnias, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvios. Consecuentemente, en la Reforma, en el artículo en el cual se pretende incorporar en el artículo ocho, en lo que se reforme el artículo veintiuno, señor Presidente, solicito que en el último inciso manifieste claramente que el Comité estará conformado por las máximas autoridades nacionales en materia de salud, seguridad, educación, inclusión económica y social, cultura y deporte, por tres representantes designados por las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados que corresponden al nivel provincial, municipal y parroquial, rural, respectivamente, ahí se pretende reformar en este artículo Solicitaria, al hablar de los principios rectores de esta Ley, en la cual está especificado claramente el principio de interculturalidad, tendría que conformarse y establecerse dentro de este comité, en el último inciso, a más de lo que ya he leído, de pueblos y nacionalidades. Porque ustedes saben que no solamente, si bien es cierto que en muchas provincias el tratamiento no es de la misma manera, pero sí podríamos como pueblos y nacionalidades, en la promoción, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

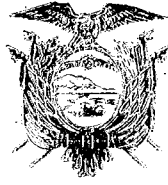
Asamblea Nacional

Acta 607-A

difusión, sí es importante que conozcamos en el ámbito comunitario, en el ámbito de la educación. Y por eso sugiero al ponente y a la Comisión que se tome en cuenta, porque ya está reconocido este principio y, por lo tanto, lo que se afianza es establecer con más enfoque de la interculturalidad, reconociendo a los pueblos y nacionalidades. También, señor Presidente, he podido analizar detenidamente, se está manifestando que se puede negar la naturalización. Por lo tanto, sabemos y conocemos que una persona que está sentenciada y ejecutoriada, automáticamente pierde los derechos civiles y los derechos políticos. Pero en concordancia con el artículo siete y ocho, que los ciudadanos son ecuatorianos por nacimiento y naturalización, es poner de que no haya una contraposición, una contradicción con este artículo, para evitar posibles inconstitucionalidades, porque sabemos que la naturalización es un derecho fundamental del ser humano a nivel del contexto de los derechos humanos. En ese sentido, considero de que no sería tan importante cuando hablan de quitar la naturalización, más allá de las cuestiones que pueda los efectos, producto de esta situación, que ya se pueda, implorar o se pueda establecer, vuelvo y repito, automáticamente, el artículo nueve.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ... Ya, señor Presidente, concluyo. El artículo nueve de la Constitución dice que todos los extranjeros tienen los mismos derechos y oportunidades en cualquier Estado y mucho más el Ecuador es un territorio de paz. Por eso, señor Presidente, considero que es una propuesta muy importante y, por lo tanto, vamos a debatir en el enfoque de que esta pretensión, esta difusión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

sea en beneficio de tratar una sociedad más incluyente y menos de violencia y, por lo tanto, encaminemos a buscar sobre todo la inclusión y el trabajo y la responsabilidad como todo ser humano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una solicitud de punto de información por parte de la asambleísta Nancy Guamba. Por favor, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ. NANCY. Gracias, Presidente. Compañeros asambleístas, buenas tardes. Un tema sin duda muy preocupante, una problemática social que topa el corazón de todos nosotros los ciudadanos y más aún nosotros como legisladores. En este sentido de esta Ley, pues, compañeros asambleístas, nos estamos olvidando de un sector, de una población que se encuentra encarcelada, del sistema penitenciario, al cual me voy a referir. Lamentablemente es un círculo vicioso, la gente que se encuentra privada de libertad, el gran índice realmente se refiere a temas y a delitos que son precisamente producto de las acciones. El índice es el robo, el robo a carros, el robo a accesorios. Y por qué lo hace el adicto precisamente, porque necesita comprar su droga. Y ahí necesitamos encaminar las políticas públicas precisamente para generar esa prevención, no solamente afuera, adentro de los centros de privación de libertad, que es donde ingresa la droga, donde hay un gran negocio, donde todo mundo vive de los privados de libertad y nadie se acuerda de esa población. Desapareció el Ministerio de Justicia, hoy es una Secretaría, los recursos también han sido disminuidos. Y qué pasa con esa gente, con esos jóvenes que están privados de libertad, que son víctimas precisamente de la adicción y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

no han tenido oportunidad ni siquiera de ir a un centro médico, porque los Cetad, los centros de tratamiento, cuando van, les dan un turno a los tres meses. Señores asambleístas, el problema de las adicciones es muy grave, debe tener un carácter y tiene que empezar por la voluntad de la persona que se encuentra en adicción, pero si me dan un turno a los tres meses, lógicamente la voluntad se va a dormir. Cómo queremos nosotros solucionar este problema cuando no destinamos recursos y no hay políticas claras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. ...para poder precisamente mostrar alternativas de solución. Y ese sentido, quiero proponerle al colega asambleísta José Serrano que los dineros recuperados o de la venta de los bienes incautados producto de este ilícito del narcotráfico, pues, sean destinados precisamente a crear políticas de prevención y de rehabilitación dentro del sistema penitenciario, que es donde realmente debemos también enfocarnos, no solamente en los espacios públicos, colegas asambleístas, sino también en los centros penitenciarios, donde la gente necesita una oportunidad para poder insertarse precisamente en el sector laboral, porque resulta que pagan la pena y, cuando salen, no tienen una oportunidad de trabajo y muchos regresan al microtráfico y también regresan a la adicción. Por eso es importante que esos dineros, por un acto de justicia, pues, regresen y sean implementados y ocupados para la rehabilitación de la gente y así también para el tema de inserción laboral y social. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Raúl *g*



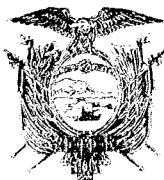
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, buenas tardes. Sin duda alguna, este es un tema tan trascendente para el país, y no hay que desconocer que el problema del microtráfico, el consumo de drogas, es un problema social, fruto fundamentalmente de las condiciones de pobreza de nuestra población. Y es un problema social que a la vez se constituye en un problema de seguridad pública, en donde participan dos elementos fundamentales: por un lado, está el expendedor, el microtraficante o el narcotraficante y, por otro lado, está el consumidor. Desde luego, es un problema de salud pública cuando hablamos del consumidor, pero es un problema de seguridad y es un problema delictivo cuando hablamos de los microtraficantes, de quienes expenden la droga. Y realmente preocupa que los índices de consumo en estudiantes sean más elevados en provincias pequeñas y amazónicas, como las de Morona Santiago, como la provincia de Pastaza. Y allí tiene una explicación fundamental y que yo ya lo había expuesto públicamente. La incidencia de la droga, especialmente en jóvenes y en estudiantes que pertenecen a comunidades indígenas. Si revisamos las estadísticas de la Policía en esas provincias, nos daremos cuenta que la mayoría de delitos que se cometen son cometidos por jóvenes adolescentes y que gran parte de ese porcentaje pertenecen a comunidades indígenas. Y ahí se está produciendo un círculo vicioso porque precisamente esos jóvenes de esas comunidades indígenas pertenecen a los sectores más pobres de la población ecuatoriana. En dónde está concentrada la mayor pobreza, en la Amazonía ecuatoriana, en las comunidades indígenas, jóvenes que no tienen perspectivas ni de estudio de ni ocupación ni posibilidades

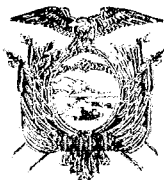


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

laborales, que están en sus comunidades y que allí no tienen absolutamente ninguna posibilidad de mejorarse en sus condiciones de vida. Salen a la ciudad y no tienen oportunidades de carácter laboral; fácilmente, para poder sustentarse, para poder solventar sus necesidades más básicas de alimentación, caen en las redes de los traficantes y se convierten fácilmente en microtraficantes. Y posteriormente se convierten también en consumidores o viceversa, siendo así que es necesario que analicemos profundamente este tema y yo creo que es bien traído, que este tema trascendente para la sociedad y siendo un problema social, lo trate esta Asamblea Nacional y lo tratemos de manera integral, lo tratemos considerando de que el problema social del microtráfico, del consumo de drogas, es directamente proporcional también al problema de la pobreza. Bien se plantea aquí la necesidad de que los gobiernos locales se involucren en el accionar para el tratamiento de este problema. Perfecto, pero no únicamente con medidas que tengan que ver con capacitación o con medidas que tengan que ver con cuestiones de represión, sino fundamentalmente con medidas que tienen que ver con implementar modelos de desarrollo en los sectores más pobres de nuestras provincias, para que esa gente pueda salir de la pobreza, para darles posibilidades de vivir con dignidad a esa juventud, darles posibilidades en el futuro. Acabamos de tener resultados de las pruebas Ser Bachiller. Y en dónde encontramos los niveles más bajos de rendimiento, precisamente en los sectores más pobres de este país. Entonces ahí tiene que llamarnos la atención, por qué, porque la inversión del Estado tiene que dirigirse a esos sectores, porque esos jóvenes que se educan en esos establecimientos educativos, con bajos niveles de calidad de la educación, difícilmente tienen la posibilidad, no únicamente por el tema económico, sino también, por la calidad de la

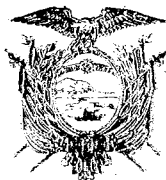


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

educación que han recibido, de poder ingresar a establecimientos educativos de educación superior y, con ello, truncados la posibilidad de ser profesionales en el futuro y de convertirse en fuerza laboral en nuestro país. Entonces aquí yo creo que es fundamental, fundamental que demandemos del Estado como tal, porque cuando hablamos de los gobiernos locales, hablamos también del Estado, invierta en el mejoramiento de la calidad de la educación e invierta en el mejoramiento de las condiciones de vida, con modelos de desarrollo que permitan a la juventud involucrarse productivamente. Porque no se trata únicamente de espacios de recreación, de espacios deportivos, de espacios culturales, que está bien, principalmente se trata de crear espacios que den oportunidades laborales a la juventud. Por otra parte, cuando hablamos del ámbito educativo, las acciones de prevención en el ámbito educativo, no nos podemos referir de manera exclusiva al tema de capacitación o al tema de currículo, porque está bien, las charlas, los foros, los eventos, está bien todo eso, pero yo creo que también allí hay que devolverle la autoridad al maestro. Se han dado casos en donde el maestro denuncia y, cuando denuncia, recibe amenazas no solamente de los microtraficantes, sino que recibe denuncias a veces de los mismos padres de familia, que no aceptan que sus hijos están inmersos en el mundo de la drogadicción. Resultado de eso, el maestro no hace nada, el maestro ve y deja pasar y no puede actuar. Entonces, devolvámosle, la autoridad no para reprimir, pero sí para accionar en la finalidad de que se actúe en la rehabilitación de esos jóvenes, en la posibilidad de que se rehabiliten. Es importante también, cuando se habla de franjas publicitarias de concienciación en los medios de comunicación, cuánto ganamos con hacer publicidad o cuánto ganamos con emitir mensajes para crear conciencia.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

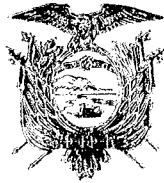
Acta 607-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...si al mismo tiempo tenemos en determinados medios de comunicación programas televisivos que tienen como referentes principales a grandes narcotraficantes. Cuánto ganamos con querer crear conciencia, cuando se van convirtiendo en héroes aquellos que, en determinado momento, estuvieron como líderes de grandes bandas de narcotraficantes en otros países. Ellos se convierten en referentes, de qué, de que han podido ejercer liderazgo, de que han salido de la pobreza, en base de qué, en base del narcotráfico, de que ellos han podido acceder a riquezas, a lujos, a todo tipo de banalidades, en base a qué, en base al narcotráfico. Entonces, yo sí creo que en eso debemos ser también determinantes y esta Ley sí debe establecer regulaciones al respecto de qué se trasmite en los medios de comunicación. Y que no se diga que se está afectando la libertad de expresión, no, yo creo que eso no es limitar la libertad de expresión, eso es proteger la conciencia, la formación de nuestra niñez y de nuestra juventud. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Efectivamente, al escuchar la exposición del colega asambleísta José Serrano, lo ha hecho con mucha profundidad, porque él, desde su experiencia, desde el territorio, conoce todas estas aristas, para lo cual se ha planteado este importante Proyecto de Ley. Pero me salta una duda, 7

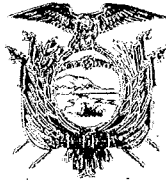


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

una preocupación muy grande, señor Presidente. Al escuchar en los cuadros estadísticos que Guaranda, la capital de la provincia de Bolívar, está en el segundo lugar en el consumo de pasta. Y esto realmente viene a provocar inmediatamente una reacción en el que hace muchos años atrás las autoridades de mi provincia empezamos a hacer un trámite con la finalidad de solicitar la construcción de un UPC en el sector El Arenal, en la vía Ambato-Guaranda. ¿Y por qué? Porque efectivamente, para transportar esta sustancia terrible para la juventud, existe esta importante carretera. Pero el momento en que usted llega a Guaranda, tiene varias aristas para conectar a la Costa ecuatoriana, además de importantes vías como: Alóag-Santo Domingo, Calacalí-La Independencia, Latacunga-La Maná, Riobamba-Pallatanga-Bucay. El momento en que usted llega de Quito a Ambato, Guaranda, tiene cinco aristas en las cuales conectan Guaranda-Echandía-Ventanas, estamos en Quevedo, Manta, Guaranda-Caluma-Pueblo Viejo, estamos en Quevedo o en Baba, Guaranda-Babahoyo, Guaranda-Balsapamba-Babahoyo, estamos ya nuevamente en la Costa ecuatoriana, Guaranda-San Pablo-Chillanes-Bucay de igual manera. Por eso quisiera hacer el llamado público esta tarde, para retomar la idea del señor prefecto de la provincia de Bolívar, del señor alcalde de la ciudad de Guaranda, de los señores alcaldes de la provincia y de los presidentes de las juntas parroquiales con el Ejecutivo, con el gobernador, con todos quienes, y los tres colegas asambleístas, para hacer este pedido puntual de la construcción de un UPC en el sector de El Arenal. Con este antecedente, señor Presidente, estoy muy de acuerdo en que tenemos que fortalecer la prevención y con una incorporación en la malla curricular en todas las unidades educativas del país, para socializar, fortalecer la cultura, la conciencia al no consumo de esta sustancia, por supuesto que estaremos

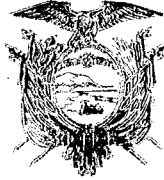


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

de acuerdo en que se dicte esta materia de seguridad al no consumo de sustancias estupefacientes. Y debería decir, desde el inicial, en todas las unidades educativas del país, desde inicial, con la finalidad de fortalecer esta cultura, de fortalecer y disminuir este consumo. Señor Presidente, ya los colegas asambleístas lo han dicho, y aquí el llamado también, muy de acuerdo en que se hagan campañas promocionales en los diferentes medios de comunicación, culturales, preventivos, etcétera. Creo que si todo el Ecuador, creo que si todos los poderes del Estado articulamos una verdadera campaña de concientización, vamos a lograr disminuir al menos este tráfico y problema para la juventud ecuatoriana, para la juventud bolivarenses. El trabajo en equipo tiene que funcionar, estoy de acuerdo que a los gobiernos autónomos descentralizados se los fortalezca pero con la Policía Nacional, para de manera conjunta, con un trabajo en equipo, hacer barridos en los sectores más vulnerables. Y aquí el apoyo de la Asamblea Nacional, señor Presidente, cuando se aprobó que, en la Ley Energética, los espacios públicos o deportivos no paguen el consumo de energía eléctrica. Eso también aporta a la seguridad, había dicho en ese entonces. Hay que proliferar y buscar mayor iluminación en los espacios públicos, en los espacios deportivos, para generar una alternativa de actividad en la juventud ecuatoriana. La Asamblea Nacional ha dado respuesta y esta es una respuesta a la seguridad que de manera directa fortalece y amplía el uso de espacios públicos. Señor Presidente, vamos a seguir trabajando, apoyando esta Reforma, apoyando esta construcción de esta importante Ley, con la finalidad de hacer un llamado a los diferentes medios de comunicación que ya no pasen películas del cartel, que ya no pasen novelas del cartel, en donde realmente nos preocupa ver muchas veces cómo se quiere imitar, cómo se quiere aprender, cómo se quiere seguir. Este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

un trabajo de todos, este es un trabajo de todos y, ante aquello, compañero Presidente, para no alargarme más, decir que estamos siempre dispuestos a colaborar por la experiencia en seguridad para implementar mejores y fuertes articulados en esta importante Ley. Muchas gracias, buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, colegas asambleístas. Importante Ley que debatimos esta tarde, sin duda el fenómeno de las drogas nos preocupa a todos y el consumo de las drogas está en todos los espacios, está en el espacio público, en las vías, está en los parques, está en las escuelas, está en las casas y es realmente allá donde tenemos que atacar, al consumo. Porque he escuchado varias intervenciones de los colegas, que son acertadas, que hablan sobre cámaras de seguridad, que hablan sobre acción de la Policía, que hablan sobre control, que hablan sobre sanción, pero, desde mi punto de vista, este problema social, este fenómeno se lo ataca no desde ese lado, sino atacando al consumo directamente. Y, por eso, yo coincido, y me parece que es adecuado el tono y el enfoque que se le da a este Proyecto de Ley. Se ha hablado que el enfoque es la prevención, y hacia allá tenemos que ir. Yo estuve investigando varios casos y ejemplos de otros países en donde han tenido éxito en la reducción del consumo de drogas en niños y jóvenes, y hay un denominador común ahí que se incluye en cada uno de estos planes de estos proyectos de prevención, y es justamente algo que hemos estado hablando permanentemente y es el deporte, la actividad física. Si es que

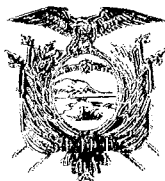


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

nuestros niños y jóvenes ocupan su tiempo en hacer deporte, si es que esos parques en donde ahí vemos a los microtraficantes ofertando droga están ocupados por niños jugando básquet, fútbol, voleibol, si es que las escuelas ofertan programas extracurriculares y también dentro de la malla curricular que incentiven la práctica del deporte, ya esos niños no van a tener tiempo ni ganas de estar en este tipo de consumo de sustancias como son las drogas. Por eso, es importante resaltar algunos artículos incluidos, como el artículo que habla justamente sobre las actividades extracurriculares, la responsabilidad que tiene la autoridad educativa nacional para promover este tipo de actividades que permitan el uso adecuado del tiempo libre. También hay que resaltar el artículo que habla sobre la responsabilidad de los medios de comunicación públicos y privados y el tiempo que deben destinar estos medios de comunicación para orientar e incentivar la práctica de actividades culturales, deportivas y recreativas. Ahí hay una observación que hacer, se está colocando un porcentaje de al menos el cinco por ciento en medios públicos y un dos por ciento en la programación de medios privados. La observación que yo hago ahí es que me parece que esto hay que revisarlo, analizarlo y debatirlo con más profundidad y hay que hacerlo en conjunto con los medios de comunicación, porque este problema no se resuelve con una Ley, con un artículo. Aquí necesitamos el compromiso de todos los actores de la sociedad y los medios de comunicación son un actor importante. Si es que dejamos solamente el porcentaje, los medios de comunicación, si no están comprometidos, pueden asumir ese porcentaje y poner este tipo de programas que difundan prácticas deportivas en un horario en donde nadie ve, en donde nadie escucha, a altas horas de la noche estarían cumpliendo con ese porcentaje, pero el efecto no sería el que estamos buscando. Entonces, este artículo, para el ponente y para

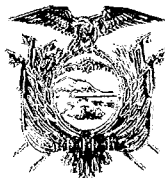


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

la Comisión que está analizando este Proyecto de Ley, insisto, hay que analizarlo profundamente y mejorar la redacción para evitar que eso suceda. Y mi propuesta es que se lo haga en conjunto con los medios de comunicación. Quizás y podamos aumentar el porcentaje. Cuánto es, el dos por ciento dentro de la programación de un medio de comunicación privado, quizás es muy poco, eso lo tienen que decir los mismos medios de comunicación y son ellos los que se tienen que comprometer. Otro artículo que es importante habla sobre la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados. Hace un momento escuchábamos acá al responsable del Municipio de Quito y él decía claramente que los gobiernos autónomos descentralizados en sus diferentes niveles deben tener responsabilidades claras para atacar esta problemática. Esto se establece en una Reforma a la Ley de Drogas, en este artículo que menciono, que dice que los GAD son los responsables de implementar estos programas interinstitucionales destinados a desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y pedagógicas, que fomenten el uso adecuado del tiempo. Yo ahí propongo, Presidente, colegas asambleísta y miembros de la Comisión, que se complemente este artículo, esta Reforma a la Ley de Drogas con una reforma al Cootad. Recordemos que en el Cootad existen artículos en donde se definen las competencias y las atribuciones que tienen los GAD en sus diferentes niveles, ¿no cierto?, regionales, cantonales, parroquiales, etcétera. Es importante que se plantee esta reforma dentro de esta Ley, eso no está actualmente en el Proyecto, por eso yo pido y obviamente enviaré por escrito para que se pueda incluir dentro de las disposiciones reformatorias una reformatoria al Cootad para ampliar este concepto y para que, cuando los gobiernos autónomos descentralizados revisen la norma, su norma, la del Cootad, entiendan y comprendan que ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

también tienen responsabilidades para asumir competencias en implementar programas interinstitucionales en los temas de cultura, deporte y recreación en general. Y de hecho, esto se complementará también con lo que el Grupo Parlamentario del Deporte en su momento presentó alrededor a las reformas a la Ley del Deporte. Ahí hacemos una reforma al Cootad para que los municipios, no solo que tengan esas competencias, sino que tengan la obligación de tener los recursos necesarios para cumplir con esos planes y programas, porque de nada sirve quedarnos en buenas intenciones sin tener los recursos para poderlos implementar. De nuevo ahí hablamos de la responsabilidad y del compromiso de cada una de las autoridades del Estado en todos sus niveles, desde el presidente de la República, bajando a los diferentes niveles de Gobierno y de la responsabilidad y compromiso de toda la sociedad como tal. Con esto, Presidente, termino mi intervención, nada más felicitar que estemos tratando este Proyecto de Ley y ojalá que lo más pronto posible podamos ya aprobarlo en segundo debate para que sea una realidad y la Asamblea Nacional, como actor fundamental dentro de la política ecuatoriana y del Estado, pueda dar a los ecuatorianos una Ley que, como lo dije en un inicio, nos interesa a todos. Muchísimas gracias, Presidente y colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Llanes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: El tema de las drogas realmente es un flagelo que le afecta fuertemente al mundo y por supuesto a la sociedad ecuatoriana.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

Las estadísticas que mencionó el señor funcionario del Municipio de Quito, alarmantes, ¿no?, prácticamente nosotros somos los campeones, ¿no?, en América Latina, en el consumo de drogas. Estamos más allá que Perú en consumo de drogas, más allá que Bolivia en consumo de drogas, ¿no?, y eso realmente, como digo, es un flagelo para la sociedad, porque afecta a la sociedad en todo su conjunto, en lo social, en lo económico, en lo político, en lo técnico, en lo académico, afecta a la sociedad en el mundo de las artes, le afecta en todo su contexto. De manera que ahí está la explicación de nuestro subdesarrollo, porque una sociedad cambia, prospera, progresa y se desarrolla por la calidad de vida de las gentes, por su nivel de educación, por su nivel de formación, por su cultura. Y lamentablemente esto se suma a otros índices que tenemos y que nos afectan al Ecuador, como el tema del desempleo y el subempleo, como el caso del endeudamiento público. Entonces, esta es una cosa tan fuerte que, como digo, le afecta a la sociedad ecuatoriana. Así que, señores asambleístas, estos datos son alarmantes, y yo sí creo allí hay que reconocer y felicitar la iniciativa del parlamentario de poder impulsar este Proyecto de Ley y que la Comisión lo haya analizado y que haya presentado para primer informe al Parlamento Nacional. Yo diría que esa palabra sí de la salud pública es una palabra técnica que poca gente lo va a entender. El problema de evitar el consumo de drogas en el Ecuador pasa por la educación, una educación de valores, una educación de principios, una toma de conciencia de que el consumir drogas se están autoflagelando las personas que consumen drogas, que es un tóxico venenoso que destruye físicamente a las personas. Este tóxico venenoso destruye socialmente a las personas. Este tóxico venenoso que es la droga destruye económicamente a las personas, a las personas y obviamente a la familia, es un dolor de cabeza para la familia cuando un miembro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

la familia consume drogas y es una afectación para la sociedad, porque la sociedad tiene que destinar recursos, infraestructura y personal especializado como se lo está hoy planteando en el Proyecto para poderlo rehabilitar. ¿Se pueden imaginar esta enorme contradicción de que en las universidades sea donde se posea más droga? Qué cosa más contradictoria, o sea, no tiene explicación. Porque yo admito que alguna persona ignorante que desconoce que se trata de un tóxico, de un tóxico venenoso que la destruye, por desconocimiento, por ignorancia a lo mejor consume drogas, pero admitir que un estudiante consuma drogas, eso no tiene explicación. Admitir que un estudiante universitario consuma drogas, eso no tiene justificación en este país. De ahí entonces el subdesarrollo y este problema de la corrupción que es tan tremendo en el Ecuador, justamente por la mala calidad de vida de las ecuatorianas y de los ecuatorianos. Entonces, señor Presidente, aquí también juega un rol importante la familia, aquí está en cuestionamiento la familia, qué ejemplo les da a sus hijos la familia. La familia en ciertos ámbitos de la sociedad no educa a sus hijos, la familia no se da cuenta de que para sus hijos es un espejo, la familia no se da cuenta de que el niño y el adolescente, el niño y el adolescente, sobre todo el niño, es una esponja que consume, que consume y que consume lo que ve en su entorno y sobre todo el comportamiento de sus padres, ¿no? Alarmantes, terribles los datos que se dan aquí en este Parlamento y que constan en el informe de la Comisión. Como digo, señor Presidente y señores assembleístas, esto realmente requiere de un consenso político en el Ecuador, para poder delinear un plan de sociedad distinto, de esta cosa que le rodea al Ecuador, de este proceso de descomposición social que le rodea al Ecuador. Entonces, señor Presidente, yo no quiero alargarme porque ya lo han dicho, yo más bien quisiera poner énfasis es en dos aspectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

fundamentales. Es un problema de educación, este no es un problema de técnica jurídica, esto no es un problema, así como digo, con esa palabra, técnica que pocos la pueden entender de salud pública, dan a entender que unos consumen drogas y que el Estado tiene que destinar un presupuesto para rehabilitarlos y sacar a la gente de la droga, no puede ser, señor Presidente, señores asambleístas. Entonces, lo que quisiera plantearle a la Comisión que trabaje más en el tema de la educación, este es un tema de educación que tiene que irse vertebrando desde la niñez, en la adolescencia y por supuesto ya a nivel superior. Yo creo que se debe destinar una materia o debe ser parte del pènsum de formación, en donde la persona vaya tomando conciencia. Un experto mexicano en educación decía que la educación en América Latina solo lo que hace es especializarle a la persona sobre una determinada actividad que va a desempeñar, pero no la educa, no la forma, no le hace una persona diferente, digna, humanista, una persona integradora, una persona que sepa diferenciar entre el bien y el mal, por eso América Latina y el Ecuador somos víctimas del delito, del robo, de la corrupción, de todo este proceso de descomposición social que le afecta a esta República. Entonces, señor Presidente y señores asambleístas, yo lo que planteo más bien es un capítulo sobre la educación, para poner raíces, para poder vertebrar, para poder inyectar valores, principios. Una persona con valores y sin principios se autogobierna, se autoeduca, se autoprotege, pone mucho énfasis en la autoestima, y eso es lo que nos falta en una política de educación liberadora de toda esta lacra social que el Ecuador es víctima. Así que este tema no hay cómo tratarlo a la ligera, porque depende del desarrollo, del cambio y la transformación del Ecuador, de la calidad de vida de la gente y en el Ecuador no tenemos una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

buen calidad de vida para poder transformar a esta sociedad ecuatoriana en lo económico, en lo social y en lo político nos va a demorar décadas. La otra cosa, señor Presidente, señores asambleístas, señor Vicepresidente, dígame a la Comisión, sale otro capítulo donde hay que decirle es una política de comunicación, que sepa el impacto de la droga, de este tóxico venenoso porque la droga es un veneno que destruye a las personas. Acaba de decirlo el señor del Municipio, que dijo cómo murió la rata, por qué murió la rata, por qué ingirió la rata heroína en líquido, por qué murió el chimpancé, por qué se autoinyectaba y murió. Entonces, si los niños saben, si los jóvenes saben que están ingiriendo un tóxico venenoso que destruye su salud, todos los días hay que decirles en la mañana, en la tarde, en la noche, los siete de la semana y los trescientos sesenta y cinco días de que no ingieran un tóxico venenoso porque le hace mal a la familia, se hace mal a sí mismo y le hace daño a la sociedad ecuatoriana. Entonces, aquí hay que hablar en esos términos, no tibiamente, esto no es cuestión de jurídico, de técnica jurídica, esto no es cuestión de que el Municipio se preocupe o de que alguien se preocupe, esto es más de fondo. Si nosotros trabajamos por un modelo de sociedad diferente sin drogas, vamos a tener una sociedad sin corrupción, vamos a tener una sociedad líder en la educación, líder en tecnologías, líder en la cultura y no líder en las drogas, en el consumo de drogas. Aquí decía el señor asambleísta Serrano, y ya lo dijo, ojalá no venga al Ecuador algún rato toda es podredumbre que le afecta a México como esos carteles de Sinaloa.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA LLANES SUÁREZ HENRY. ...como esos carteles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

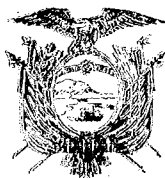
Asamblea Nacional

Acta 607-A

Colombia, que trafican y hacen dinero matando a la gente, matando a millones de personas en este mundo. Así, que no hagan dinero, que hagan dinero de otra manera, haciendo buena empresa, haciendo buen emprendimiento y no destruyendo vidas, señor Presidente, señores asambleístas. Así que hay que preparar un buen informe para segundo debate y, más que un informe, capítulos grandes sobre educación y sobre comunicación, una campaña de educación que logre seguir la educación, que logre inyectar conciencia a las ecuatorianas y los ecuatorianos para que digan cero drogas en el Ecuador. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Pablo Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Gracias, Presidente, colegas asambleístas, medios de comunicación, ciudadanía. Eso es una problemática que obviamente preocupa a toda una sociedad, a todo un planeta, se da en diferentes ámbitos, sectores, pero obviamente afecta a los sectores más pobres de nuestra sociedad. Estoy de acuerdo con muchos asambleístas que plantearon precisamente el hecho de que se ha enfocado mal la lucha contra las drogas desde mucho tiempo atrás, la década de los ochenta, noventa, en el dos mil. En fin, uno de los problemas era que precisamente la política era persecutoria, la política del encarcelamiento y no había precisamente el enfoque preventivo, el enfoque precisamente de tratar aquella persona que es adicta a: a o b droga. Entre el dos mil trece, según algunas estadísticas que vemos y desde mucho antes, desde el dos mil cinco, el treinta y tres por ciento de hombres eran privados de su libertad, se encontraban presos por delitos

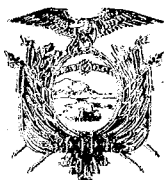


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

relacionados precisamente con drogas. Esto se generó también como consecuencia de una política de hacinamiento, el setenta y siete por ciento de mujeres también eran privadas de libertad por esta situación. En el dos mil trece, vemos, según el informe del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, que, pese a que el país contaba con diez plazas para personas privadas de libertad, existían veintiún mil personas dentro del sistema penitenciario ecuatoriano detenidos y más de cinco mil personas estaban internas por delitos relacionados precisamente con sustancias. En la Amazonía, como ya hemos visto, hay cifras alarmantes, sumamente preocupantes, Orellana, Morona Santiago no se diga, Pastaza; en Morona Santiago los índices o los indicadores decían que estábamos entre el veintiuno y el veintidós por ciento de consumo, y eso está afectando obviamente a los más jóvenes. Y conversando con ellos, escuchando algunos de los testimonios, me decía que consumían drogas, precisamente, o utilizaban marihuana, cannabis u otro tipo de drogas para escaparse de la realidad. Y esto me hacía pensar, porque, claro, cuál es la realidad a la que se enfrentan, a veces desempleo, la inseguridad, a veces violencia física dentro del hogar, muchas veces falta de oportunidades laborales, son buenos deportistas, pero no tienen la oportunidad de continuar precisamente o hacer trayectoria en este ámbito y todo esto se va sumando. Y claro, al no tener estas opciones, muchas veces caen y empiezan a consumir este tipo de sustancias. Sin embargo, ellos mismos me comentaban, y profundizando los testimonios que, pese a que sirve de escape por un tiempo, esto los esclaviza, los vuelve adictos, destruye su salud, destruye su familia, en muchas ocasiones caen en la cárcel y terminan a veces con su vida. Entonces, claro, es un problema sumamente grande, sumamente fuerte que estamos atravesando en nuestras provincias amazónicas. Y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

solucionar este problema, no es una solución fácil, es una solución en la que todos tenemos que meter mano, el sector público, el sector privado, las instituciones educativas, las instancias de salud para poder abordarlo de manera integral. También tenemos que reconocer que con la Constitución del dos mil ocho, precisamente se abordó esta problemática y, al tratarlo como un problema de salud pública, se generaron los mecanismos para iniciar precisamente las políticas públicas encaminadas a solucionar este problema. Pero vemos que uno de los problemas o algo que ha fallado es la conexión entre los diferentes ministerios con los GAD. Con esta normativa yo creo que estamos precisamente fortaleciendo aquello, esa coordinación que es necesaria con los diferentes GAD de todo el país, para trabajar en campañas preventivas, en talleres, en fortalecimiento de las actividades deportivas, culturales, además de la creación de centros de tratamiento ambulatorio de prevención de adicciones. Esto, yo creo que es fundamental, en muchos casos tenemos que derivar de nuestras provincias hacia Quito, Guayaquil, Cuenca y en muchas de las ocasiones no hay los espacios, no hay los cupos y obviamente regresan a nuestras provincias y no se les puede dar ese tratamiento adecuado que necesitan. Por otra parte, también es oportuno mencionar que los recursos que tienen que ser destinados para los GAD se lo tiene que hacer con el debido tiempo, porque precisamente son fundamentales los recursos económicos para la creación de estos centros ambulatorios. No permitamos que proliferen los centros clandestinos o legales, que precisamente por no contar con servicios públicos, porque los costos en el sector privado son muy altos, estos centros clandestinos ofrecen sus servicios, pero en la mayoría de los casos salen peor que antes o, en otras circunstancias, como ya hemos visto en las noticias,

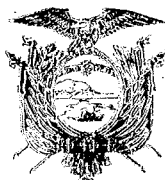


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

lamentablemente terminan con sus vidas, están encadenados, están prisioneros y, producto de un incendio, lamentablemente muchos no pudieron salir con vida ante esta lamentable situación. Yo creo que a la Amazonía se necesita obviamente encaminar los recursos económicos y lo hemos hecho, desde la Asamblea Nacional se han dado algunas salidas. La Ley económica plantea, por ejemplo, la dotación de más recursos económicos para los GAD para solucionar estos problemas y para que también se enfoque en los temas sociales, en los temas deportivos, en los temas culturales, no se diga, queridos compañeros, con el fondo común. El fondo común estaba encaminado netamente para el fortalecimiento de la educación superior, para dotar de becas a aquellos jóvenes que quieren seguir estudiando; para dotar de recursos para los proyectos macro en el ámbito deportivo con las federaciones deportivas, para dotar de recursos a los proyectos macro en el ámbito cultural con las casas de la cultura y, de esa manera, dar opciones a los jóvenes que quieren obviamente seguir adelante, a los jóvenes que quieren precisamente buscar alternativas ante los problemas de inequidad, de injusticia y de pobreza. Queridos conciudadanos, no hay soluciones rápidas ni mágicas ante este problema de salud pública, pero es necesario que, ante el incremento del consumo de drogas y en edades mucho más tempranas, es urgente trabajar con esta lógica integral, brindar atención tanto a los casos nuevos a través de intervenciones preventivas, como a los casos existentes de consumos que ya son problemáticos, pero que a través de intervenciones de tratamiento es posible llegar a una solución. Ya lo he mencionado en este Pleno y es importante que con esos recursos también del dinero incautado se pueda fortalecer el trabajo preventivo en el área educativa, con diferentes organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

sociales, ONG que también están trabajando precisamente encaminadas en buscar soluciones a esta gran problemática que aqueja a todo nuestro planeta y no se diga a nuestro país. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Javier Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, lo que establece el artículo tres sesenta y cuatro, que habla de que las adicciones son problemas de salud pública, el Gobierno nacional no ha podido cubrir este tema que es de su competencia. Yo quiero manifestar que como parte de la Comisión de gobiernos autónomos descentralizados del anterior período también inclusive, cuando se discutía este Proyecto presentado por el asambleísta José Serrano, hace un año y medio aproximadamente, había temas para reformar el Código Orgánico Integral Penal, que en esos momentos, y el pasado diciembre se concretó su reforma, y por eso me admira mucho de que la asambleísta Aguiñaga manifieste de que este Proyecto se trata de criminalizar o penalizar este tema. El problema que sufre hoy el Ecuador, especialmente nuestros niños y nuestros jóvenes por la drogadicción, es un tema que nos compete a todos los ecuatorianos, a todas las instituciones y funciones del Estado, más allá incluso de la competencia que tenga o la obligación que tenga el Gobierno nacional. Y permítanme decirles que, cuando se pedía el criterio de muchos expertos en este tema, se ponía a consideración y coincidíamos de que este es un problema que se lo debe de tratar de manera integral, porque la drogadicción no es el consumo de una sustancia porque sí, existen muchos factores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

especialmente la pobreza, la deserción escolar, la falta de hogares bien establecidos en nuestra sociedad. El rompimiento de la institución de la familia ha conllevado para que muchas personas se refugien en estas adicciones. Y por qué no decirlo, la falta de empleo, la falta de oportunidades y desarrollo social. Por eso es de que también se lo debe de tomar desde ese punto de vista. Cuando nosotros hablamos de que vemos y escuchamos en los medios de comunicación de que muchos jóvenes han fallecido en centros de desintoxicación clandestinos, cuando vemos que el clamor de las madres de familia de ver a sus hijos postrados ante una adicción, ante una droga y que no cuentan con los recursos necesarios económicos, vemos que la institucionalidad y el Estado como tal han fracasado. La convivencia social pacífica que se hablaba debe de conllevar para que todos los estamentos del Estado ecuatoriano podamos aportar para que se den políticas públicas que conlleven al buen desempeño y desarrollo de la sociedad. Este Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral reforma cuatro leyes: la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, de Regulación y Control, Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que hoy en la mañana ya se empezó a conocer sus reformas por parte de esta Asamblea y que se debe de tomar muy en cuenta para no hacer duplicidad de temas jurídicos en dos cuerpos de leyes diferentes, la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, un solo artículo, y la Ley Orgánica de Movilidad Humana. No podemos cerrar los ojos ante más de ochenta y cinco mil personas que tienen esta adicción. Se necesita hoy por hoy, en el dos mil dieciséis, la Secretaría de Drogas decía que se necesitan por lo menos cinco mil camas para atender a pacientes que deben de estar internos entre tres o seis

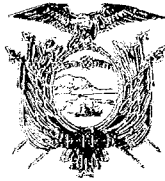


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

meses. Por qué lo manifiesto esto, señor Presidente, estimados legisladores, porque no creo que deba ser, y ahí la Comisión debe de actuar en el tema de poner los comisos de los bienes de narcotraficantes para establecer laboratorios o centros médicos ambulatorios. Dónde está el Estado ecuatoriano, dónde están esas grandes riquezas de los narcotraficantes que deben de permitir para que se pongan los centros de desintoxicación en todo el país que necesitan nuestros jóvenes y nuestros niños. Por eso nos permitimos también establecer de que se debe de poner en este tema también la posibilidad de que los gobiernos seccionales, como consta en el Proyecto, contribuyan en el desarrollo social de nuestra sociedad y, cómo no, inmersos en el tema del consumo de drogas. Para nadie es desconocido de que en los establecimientos educativos de toda la República existe el microtráfico, pero también se confunde una cosa y, dentro del COIP, una cosa es el consumo y otra cosa es el microtráfico que muchos microtraficantes se quieren amparar en esa tabla perversa de consumo de droga para caer en la impunidad. Y ojo ahí los jueces que están administrando justicia, señor Presidente. Por eso debemos, yo creo, con estas iniciativas, respaldar este Proyecto de Ley, que debe de conllevar para que nuestros jóvenes, que han caído en estas adicciones, como manda la Constitución, tengan la oportunidad de recuperarse, de rehabilitarse, pero en centros de desintoxicación gratuitos. Qué bueno que algunas municipalidades ya han empezado a apoyar, sin tener esta Ley, ya han empezado a apoyar, como es la Municipalidad de Guayaquil, que tiene centros de desintoxicación, que quiere reinsertar a nuestros jóvenes que han caído en estos vicios. Yo pienso que lastimosamente el Gobierno nacional ha fracasado en estas políticas públicas, la eliminación de la Secretaría de Prevención de Drogas, existen muchos temas en donde los presupuestos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

lastimosamente, en el tema de salud, le queda debiendo a los ecuatorianos. En el tema de educación, en el tema de desarrollo fronterizo, cómo se hacen la erradicación y la prevención de las drogas, cuando se da oportunidad a nuestros habitantes, cuando se fomenta la cultura, cuando existe educación, cuando se fomenta el deporte y sobre todo cuando hay trabajo para que nuestros padres de familia puedan llevar el pan a sus hijos y puedan desenvolver por lo menos en las necesidades básicas de su familia. Cómo va a ser posible cuando no existen en un cordón fronterizo las oportunidades de trabajo, en la frontera norte han crecido los sembríos de coca en Colombia, han crecido las plantaciones de droga en Colombia. Y qué es lo que pasa con nuestros comuneros, qué pasa con nuestro sector rural, no tienen trabajo en el Ecuador y están siendo llevados para que cultiven eso, para que hagan esas actividades pagándoles de cinco a seis veces el jornal diario de lo que ganan en el Ecuador. Eso es lo que debe de preocuparse el Estado ecuatoriano y las instituciones, de prevenir y fortalecer. Qué cuidado hemos dado a nuestras fronteras. ¿Estamos esperando de que haya un nuevo desangre para fortalecer y dar servicios básicos, alcantarillado, agua potable, centros de salud, dar microcréditos, establecer la producción? Señor Presidente, permítame decirle que en los últimos días hemos visto que lastimosamente se quieren implementar algunas acciones, pero solo en el tapete. Hoy por hoy las municipalidades pequeñas no cuentan con los recursos necesarios, y por eso es lo que establece el artículo dos setenta y tres que, si bien es cierto no es establecer una competencia, porque para establecer esa competencia debería ser una reforma constitucional y no es tampoco una competencia porque de acuerdo a la Constitución, debe de ir acompañado de los recursos económicos, pero creo que las municipalidades del país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 607-A

van a hacer el acompañamiento, van a hacer el acompañamiento para que nuestros niños, nuestros jóvenes nos sigan en ese camino, para que se controle ese microtráfico, no queremos judicializar a nadie, no queremos que las mulas estén en las cárceles, queremos que el Estado ecuatoriano active y opere las seguridades correspondientes. Por ahí se decía que ha crecido el narcotráfico en Manabí desde hace dos años. Claro, pues, nuestros pescadores de Manabí están siendo atacados para que transporten la droga, pero no desde hace dos años, preguntemos en la provincia de Manabí desde cuándo se incrementó el tráfico de droga, desde que no está la base controlada por los norteamericanos. No quiero decir con eso de que nosotros estamos protegiendo de que vengan bases extranjeras, pero sí como ecuatorianos pedir la ayuda internacional necesaria para que nos ayuden a controlar este flagelo que puede consumir a nuestra sociedad y que ya está incursionando peligrosamente en algunas instituciones del Estado ecuatoriano. Pedirles que se hagan las contribuciones especiales para el día de mañana poder hacer una Ley que sirva para el Ecuador y que permita proteger a nuestra niñez y a nuestra juventud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Vamos a cerrar el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Se clausura la Sesión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 607-A

V

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


XAE/EDS